República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Janeth Sánchez Jurado

c.c. 41.937.721 de Armenia

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Patología de la Construcción

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 5 días del mes de Octubre de 2018

El Rector General

Decano de División de Educación Abierta y a Distancia

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 845.3071.05-10-2018

Folio 22 Libro 21

Scanned by CamScanner

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3071

En la Ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 5 del mes de Octubre del año 2018, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

CÓDIGO SNIES 7510

a: **JANETH SÁNCHEZ JURADO**

41937721 Armenia

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaria General en la Sede Principal, y se entrega en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 5 de Octubre de 2018.

El Secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

THOMAS GREG & SONS

Scanned by CamScanner

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

SUPERVISION PARA OBRAS CIVILES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDÍO

33418246 - 19/12/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001119544CC41937721C.

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Y
en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

En atención a que

Janeth Sánchez Jurado

Cédula de ciudadanía número 41.937.721 de Armenia Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia el 16 de Diciembre del año 2005

Registro No. 1141 Libro N.61

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Secretario General de la Universidad

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA:

La Aptitud Profesional de:

JANETH SANCHEZ JURADO

C.C. No. 41.937.721 Armenia

Como: **OFICIAL DE CONSTRUCCION**

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

REGISTRO Y CERTIFICACION

CENTRO DE FORMACION
INDUSTRIA

Armenia, diciembre 22 de 1995
CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

960116 - Marzo 1 de 1996
NUMERO DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA INEM "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

Armenia - Quindío

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional

Creado por el decreto Nº 1962 del 20 de noviembre de 1969. Reglamentado por el decreto Nº 1085 del 8 de junio de 1971. Resolución Nº 130 de enero de 1978. Resolución Nº 8124 del 23 de junio de 1981 y aprobado por Resoluciones Nº 8576 de junio 27 de 1984 y 0921 de noviembre 12 de 1992 de la Gobernación del Quindío.

Confiere a:

Janeth Sánchez Jurado

Identificado con T.I. Nº 03751 de Armenia, Q.

El Título de

BACHILLER INDUSTRIAL
MODALIDAD CONSTRUCCIONES CIVILES

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Sub-Director Administrativo

EN Armenia, Q. A 27 DE Abril DE 1993

Anotado al folio 27 – S Libro de registro Nº 6

Secretario de Educación

Dado en Armenia a de -1 FEB. 1995 de 19

UdeCataluña

Código: 4YYXR

Certifica que

Janeth Sanchez Jurado

C.C. 41937721

Cursó y aprobó el:

Diplomado en Interventoría de Obras y Proyectos

Con una duración de 110 horas académicas

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de mayo de 2020

Yeimy A. Prada L.
Vicerrectoría de Extensión

Ivonne Cocomá
Secretaría General

Corporación Universitaria de Cataluña
Resolución 21329 del 15 de Noviembre de 2016 del MEN

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGIA PARA EL MODELADO DE LA INFORMACION (BIM)

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los veintiun (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

69598424 - 21/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9203002167990CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE LA ESTRATEGIA DE COMPETICIONES EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

68646882 - 24/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002139677CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

68093779 - 17/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002117611CC41937721C.

Certificado

No. TRC/Col/IDP/534

Otorgado a:

Janeth Sanchez Jurado
C.C. 41.937.721

Por su participación y aprobación del curso:

Auditor Interno en Sistemas de la Calidad
ISO 9001:2015
Fundamentado en la Norma ISO 19011:2018

Desarrollado del 27 de abril al 25 de mayo de 2020 con una duración de 32 horas.

Organizado en convenio con la:
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CATALUÑA

Luz Stella Galindo Rodriguez
TÜV Rheinland Colombia S.A.S
Local Field Manager A.02

Fecha de Emisión: 12 de junio de 2020

Lugar: Bogotá - Colombia

® TUV, TUEV and TUV are registered trademarks. Utilisation and application requires prior approval.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

66994924 - 20/04/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002102184CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Itaguí. a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



CLAUDIA ELENA LOPEZ PEREZ
SUBDIRECTORA (e)
CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

63305029 - 22/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9201001991700CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION PEDAGOGICA PARA LA FORMACION DUAL EN EL CONTEXTO DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector
CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

62095376 - 04/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9229001951905CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTEXTUALIZACION PARA INSTRUCTORES EN FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ROSALIA SUESCUN GIRALDO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

62353470 - 12/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402001964315CC41937721C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JANETH SANCHEZ JURADO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41937721

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

666620 - 25/09/2019
No Y FECHA REGISTRO

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 25 de Septiembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002402010 56CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

EL ABC PARA FUNCIONARIOS DEL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

61721303 - 20/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001947107CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

61139998 - 04/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001928971CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Participó en la acción de Formación

II CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGIONAL QUINDÍO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

5035163 - 16/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800153964CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

54007535 - 08/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103001726253CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE REDES EN PVC SANITARIA Y PRESION.

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

56935311 - 02/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001794577CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

55514576 - 10/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001736477CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41937721

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

I CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGIONAL QUINDÍO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

4443668 - 14/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800127967CC41937721C.

SCOLARTIC_

Certificado

Que se otorga a:

Janeth Sanchez Jurado

por haber participado y superado satisfactoriamente la acción formativa:
Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP). 1a. Edición

Fecha de expedición: 30 jun 2018
Duración del curso: 40 horas

Telefónica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

FOMENTO CULTURA DE LA INNOVACION

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

3453905 - 08/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95380085926CC41937721C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Documento de Identidad No 41937721

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS

MEDELLIN - FEBRERO 03 DE 2017
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170203

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170203A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

SUPERVISION PARA OBRAS CIVILES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDÍO

33418246 - 19/12/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001119544CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

35350140 - 16/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303001183364CC41937721C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.937.721

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

3651967 - 28/11/2016
No Y FECHA REGISTRO

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

VIGENCIA
28 DE Noviembre DE 2019

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002402010 56CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PROCESOS DE FORMACIÓN POR PROYECTOS DENTRO DE LAS TÉCNICAS DIDÁCTICAS ACTIVAS

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

32942542 - 19/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001096818CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PROCESOS DE FORMACIÓN POR PROYECTOS DENTRO DE LAS TÉCNICAS DIDÁCTICAS ACTIVAS

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

32942542 - 19/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001096818CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

45453732 - 27/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001466480CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PRESENTACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SENNOVA: UNIDADES DE MAMPOSTERÍA A PARTIR DE ESCOMBROS Y PANELES DE CONCRETO TRASLUCIDO

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3799493 - 12/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310097072CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

18625007 - 28/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100689749CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

18385541 - 26/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100675511CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

10257007 - 02/10/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100414132CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMACIÓN DE OBRA CON MS PROJECT

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Calarca, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

9650612 - 08/08/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100392910CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIA LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

854111 - 2010/05/06
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95380053989CC41937721C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con CEDULA DE EXTRANJERIA No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO III: ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Doce (12) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

MIGUEL PEÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20124697499

SGCV20124697499 12/10/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con CEDULA DE EXTRANJERIA No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO II: COSTOS DIRECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Dieciseis (16) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20123997702

SGCV20123997702 16/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con CEDULA DE EXTRANJERIA No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Piedecuesta a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de Dos Mil Doce (2012)

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

SGCV20123911335

SGCV20123911335 17/01/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con CEDULA DE EXTRANJERIA No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO I: GENERALIDADES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Montería a los Cuatro (04) días del mes de Octubre de Dos Mil Díez (2010)

DEYANIRA GUERRA VILLABON
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRÍA Y TURISMO DE CÓRDOBA
REGIONAL CORDOBA

SGCV20102684951

SGCV20102684951 04/10/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

¡Cuentas claras, Manos limpias!

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con CEDULA DE EXTRANJERIA No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERVENTORÍA DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Siete (07) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20102011012

SGCV20102011012 07/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con CEDULA DE EXTRANJERIA No. 41937721

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20091829296

SGCV20091829296 14/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO EN OBRAS.

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

25109450 - 02/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100858961CC41937721C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.937.721

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Cumplir las prácticas de salud y seguridad en los ambientes de trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.

Código: 280201151

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2010NC00940 - 14/12/2010
No Y FECHA REGISTRO

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

VIGENCIA
14 de Diciembre de 2013

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002802011511016CC41937721C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.937.721

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

ADQUIRIR LOS RECURSOS PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS.

Código: 280301013

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los Veintiun (21) días del mes de Agosto de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

332036 - 22/08/2014
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
21 DE Agosto DE 2017

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002803010 13CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

APRENDIZ DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, al primer(1) día del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

21055887 - 01/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100759159CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintidos (22) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

19504179 - 22/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100713860CC41937721C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JANETH SANCHEZ JURADO

Con Cedula de Ciudadania No. 41.937.721

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veintidos (22) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

19249813 - 22/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911300704546CC41937721C.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JANETH SANCHEZ JURADO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 41.937.721 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.1326545 del 30 de Enero de 2020

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 03 de Febrero de 2020 hasta el 16 de Diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de Febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Catorce (14) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco

de Instructores del SENA 2020". 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 5. Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el

manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos " Prospectiva del centro". 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle

el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML/CTE ($38.726.667 ML/CTE). Esta suma será

pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un Primer pago en el mes de febrero por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML/CTE ($3.453.334 ML/CTE), b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre por valor de Tres Millones Setecientos Mil Pesos MI/Cte ($ 3.700.000 ML/CTE).c) un último pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($ 1.973.333 ML/CTE).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del SENA con Radicado No. 63-1-2020-003371 a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2020

.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Angela María Muñoz Torres
Cargo: Auxiliar Grado 1

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

No:63-2-2020-000052
14/01/2020 08:56:27 a.m.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JANETH SANCHEZ JURADO** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 41.937.721 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: 63-00291 del 06 de Febrero de 2019

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde 07 de Febrero de 2019 hasta 16 de Diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de Febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de Diciembre de 2019

Término de Ejecución: Diez (10) meses, y Diez (10) días

Obligaciones Específicas Del Contrato: 1. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 2. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 3. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 4. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 6. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 7. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 9. Conformar y participar activamente en los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 10. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 11. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 12. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 13. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

formación. 14. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema. 15. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 16. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 17. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 18. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 19. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. 20. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 21. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

según orientaciones del Centro de Formación. 22. Promover la conformación de semilleros de Investigación y la identificación y formulación de proyectos para las convocatorias que se hagan a través de la política de SENNOVA. 23. Brindar colaboración de manera oportuna en la organización y conformación de grupos de acciones de formación complementaria.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ML/CTE ($36.916.660 ML/CTE) Con pagos mensuales correspondientes a) Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ML/CTE ($2.858.064 ML/CTE) correspondiente al mes de Febrero de 2019, b). Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML/CTE ($3.572.580 ML/CTE). Correspondientes a los meses de Febrero a Noviembre de 2019 c). Y Un (1) Último pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML/CTE ($1.905.376 ML/CTE), correspondiente al mes de Diciembre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2020-000129 a los Trece días del mes de Enero de 2020.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: Ángela María Muñoz Torres
Cargo: Auxiliar Grado 1

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 207

EL SUSCRITO LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JANETH SANCHEZ JURADO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.937.721 de Armenia Quindío., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.Número y Fecha del Contrato : 221 del 17 de Enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 22 de Enero de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución : 22 de Enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Junio de 2018.

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y Nueve (09) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339

coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácte

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. De conformidad con la Circular No. 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

3.Número y Fecha del Contrato : 809 del 03 de Julio de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER3396

Plazo de ejecución: Desde el 05 de Julio de 2018 hasta el 19 de Diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución : 05 de Julio de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre de 2018.

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y Quince (15) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro lo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. De conformidad con la Circular No. 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-002313 a los 19 días del mes de Diciembre de 2018 (Fecha de Firma 19 de Diciembre de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Janeth Meneses Serna
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Certificacion No. 03

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JANETH SANCHEZ JURADO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.937.721 de Armenia Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Numero y Fecha de Contrato: 436 del 26 de Enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde 30 de Enero de 2017 hasta 19 de Diciembre de 2017.

Inicio de Ejecucion: 30 de Enero de 2017

Termino de Ejecucion: Diez (10) meses y Diecinueve (19) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación

de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por

programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15 .Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías

aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Aplicar al proceso de certificación de la norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior

en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196).26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-000006 a los 09 días del mes de Enero de 2018 (Fecha de Firma 12 de Enero de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Subdirectora del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Angela María Muñoz Torres

No:2-2017-002054
25/09/2017 11:06:14 a.m.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JANETH SANCHEZ JURADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 41.937.721 de **Armenia, Quindio**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato: No. 582 del 23 de Enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo: Desde 23 de Enero de 2014 hasta 13 de Diciembre De 2014

Inicio de Ejecución: 28 de Enero de 2014

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Dieciséis (16) días

Obligaciones Específicas: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2014: "SENA, Más Trabajo" y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto

ISO 9001 icontec
Certificado N SC-CER339
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT
Certificado N CO-SC-CER33
NTCGP 1000 icontec
Certificado N GP-CER339

del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 12. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Del registro de esta información debe remitirse evidencia al supervisor del contrato. Esta obligación será requisito para los pagos parciales del contrato. 13. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de

evaluación, entre otras. 14. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 15. Registrar en cada vigencia mensual las actividades académicas adicionales que generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesión de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes o por fracción de mes. 16. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 17. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 18. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 19. Participar en las actividades de transferencia tecnológica institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 20. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como

herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los procesos de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Ejecutar la programación de acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas por la coordinación académica. 24. Adelantar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación que le sean asignadas por la coordinación académica del centro. 25. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción a los aprendices del centro cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 28. EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 29. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o

Certificacion No. 57

Número y Fecha de Contrato: No. 441 del 27 de Enero de 2015

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados a la red tecnológica de materiales para la construcción y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde 27 de Enero de 2015 hasta 19 de Diciembre de 2015

Inicio de Ejecución: 02 de Febrero de 2015

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Dieciséis (16) días

Obligaciones Específicas: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro

conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesión de formación no podrán superar el ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar, participar y aplicar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias

por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 25. Realizar durante el periodo de duración del contrato, los procesos de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-2014-000217). 26. Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o aplicar a la certificación del nivel de suficiencia en este idioma garantizando como mínimo la obtención del nivel A2, de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo de Referencia. (Circular 3-2014-000217).

Número y Fecha de Contrato: No. 302 del 27 de Enero de 2016

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la Construcción y la Infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde 27 de Enero de 2016 hasta 17 de Diciembre de 2016

Inicio de Ejecución: 02 de Febrero de 2016

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Dieciséis (17) días

Obligaciones Específicas: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2016 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las

Certificado SC-CER339
Certificado CO-SC-CER3
Certificado GP-CER339

correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesión de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o

periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Realizar durante el periodo de duración del contrato, el proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican

a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2015-000200). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Número y Fecha de Contrato: No. 436 del 26 de Enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde 26 de Enero de 2017 hasta 19 de Diciembre de 2017

Inicio de Ejecución: 30 de Enero de 2017

Término de Ejecución: Diez (10) meses y veintitrés (23) días

Obligaciones Específicas: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA,

aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso

formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesión de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado

uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Aplicar al proceso de certificación de la norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196).26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Certificacion No. 57

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2017-001829 a los 18 días del mes de Septiembre de 2017 (Fecha de Firma 22 de Septiembre de 2017)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Subdirectora del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Karol Vivian González Tascon

Revisó: Janeth Meneses Serna

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDÍO

Anexo No. 1 a la Certificación 057

Con el fin de brindar información clara y específica sobre la experiencia e idoneidad de aquellas personas interesadas en participar en el concurso de méritos que adelanta la CNSC para proveer empleos permanentes y permitir el adecuado análisis de la misma mediante este documento, se indica que la señora JANETH SANCHEZ JURADO identificada con cédula de ciudadanía 41.937.721 desempeño sus actividades como instructor en los programas que se describen a continuación:

Número de Contrato	Vigencia	Programa de Formación Atendido
582	2014	Localización y Replanteo de Terrenos para la Construcción de Edificaciones - Construcción de Estructuras en Guadua – Obras Civiles - Estuco y Pintura – Topografía - Laboratorio de Suelos - Programación de Obra Utilizando Microsoft Project – Construcción - Costos y Presupuestos para Construcción - Construcciones Livianas en Seco
441	2015	Construcción – Obras Civiles - Construcción de Edificaciones
302	2016	Revestimiento en Pintura Arquitectónica – Obras Civiles – Construcciones Livianas en Seco
436	2017	Obras Civiles -

LUIS ALBERTO GÓMEZ GRAJALES
Coordinador Académico
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

CONSORCIO TER-NE

ELBER ZAPATA MAYA
HUGO EVER ERASO CARDENAS
NIT 900656416-0



CERIFICADO

La presente es con el fin de certificar que la **ing. Janeth Sánchez Jurado** identificada con la cédula de ciudadanía **No 41.937.721 de Armenia** y matricula profesional **63202-128324 Qnd**, laboró para el Consorcio en la obra que tiene por objeto: **" OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA"** según lo siguiente:

CONTRATO DE OBRA No :	028 DE 23 DE MAYO DE 2014
VALOR:	$1.297.132.545.00
CONTRATANTTE:	EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO (ESAQUIN)
CONVENIO:	POA- ESAQUIN
FECHA DE INICIO:	14 DE JULIO DE 2014
FECHA DE TERMINACION:	15 DE MARZO DE 2015
CARGO:	INGENIERA RESIDENTE DE OBRA
FUNCIONES:	COMPRA Y CONTROL DE MATERIALES, MEDIDAS DIARIAS DE CANTIDADES DE OBRA, REGISTRO FOTOGRAFICO, BITACORA, REVISION PLANOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTONICOS, REVISION PROCESOS CONSTRUCTIVOS, ASISTENCIA A COMITES DE OBRA.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO EL DIA 15 DE SEP DE 2017.

ANEXO CERIFICADO DE LA EMPRESA ESAQUIN

ATENTAMENTE

ELBER ZAPATA MAYA
REP LEGAL CONSORCIO TER-NE NIT: 900656416-0

DIRECCION OBRA: SALIDA VIA CIRCASIA-PEREIRA ALTO DE LA TAZA

CRA 14 No18-33 PISO 2 ARMENIA TEL 7440912 CEL 314 885 92 67 - 3148859289
EMAIL elzamaya@yahoo.com erasocivil@hotmail.com

ESAQUIN
agua vida
Nit. 890.063.823-7

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
EMPRESA SANITARIA DEL QUINDÍO S.A. (E.S.P.)

QUINDÍO

Certificado de Obra
CONSORCIO TER-NE
C.O No. 028 de 2014

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA SANITARIA DEL QUINDÍO S.A. (E.S.P.)

CERTIFICA:

Que el CONSORCIO TER-NE representado legalmente por él señor ELBER ZAPATA MAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.561.962 expedida en la ciudad de Armenia (Q), ejecuto para **LA EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO ESAQUIN S.A (E.S.P.)** el contrato de obra **N.028 del 23 de Mayo de 2014** donde el objetó fue **"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA"** por un valor DE **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.297.132.545)** y el tiempo de ejecución fue desde el 14 de Julio de 2014 hasta el 15 de Marzo de 2015. Con las cantidades de obras que a continuación se especifican.

DESCRIPCION	UND	CANT
1 - TANQUE REGULADOR		
PRELIMINARES		
LOCALIZAION Y REPLANTE A MANO	M2	5,35
EXCAVACION EN TIERRA DE 0-2 m	M3	3,42
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	2,09
ESTRCUCTURAS		
SOLADO DE LIMPIEZA	M2	3,64

2 - CANAL DE ENTRADA		
PRELIMINARES		
LOCALOZACION Y REPLANTEO	M2	13,25
EXCAVACION EN TIERRA DE 0-2 m	M3	9,20
DEMOLICION ESTRUCTURA EXISTENTE	M3	0,51
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	3,75
ESTRCUCTURAS		
SOLADO DE LIMPIEZA CONCRETO DE 1500 PSI	M2	7,05
CONCRETO DE 4000PSI IMPERMEABILIZADO Y PREMEZCLADO MUROS TANQUE E:0,20 m H:1,25 m	M3	3,63
CONCRETO DE 4000PSI IMPERMEABILIZADO Y PREMEZCLADO PLACA FONDO TANQUE E:0,25 m 0,25 m3/m2	M3	0,85
CONCRETO DE 4000PSI IMPERMEABILIZADO Y PREMEZCLADO COLUMNAS DE 0,30 X 0,30	M3	1,92
CONCRETO DE 4000PSI IMPERMEABILIZADO Y PREMEZCLADO VIGAS CANAL	M3	1,42
CONCRETO DE 3000PSI PREMEZCLADO VIGAS CIMENTACION	ML	10,70
PILOTE D: 0,30 m. CONCRETO 3000PSI (INCLUYE EXCAVACION Y FUNDIDA)	ML	33,00
CONCRETO DE 3000PSI PREMEZCLADO DADO	M3	1,92
JUNTA DE CONSTRUCCION PLACA DE FONDO Y MUROS DE TANQUE CINTA PVC 0-22	ML	20,30
ACERO DE REFUERZO	KG	1.063,31
3 - LECHOS DE SECADO		
PRELIMINARES		
LOCALIZAION Y REPLANTE (LECHO DE SECADO)	M2	78,48
LOCALIZACION Y REPLANTEO TUBERIA 6"	ML	32,10
EXCAVACION EN TIERRA DE 0-2 m	M3	212,59

RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	201,36
SOLADO DE LIMPIEZA	M2	78,48
CONCRETO DE 4000PSI IMPERMEABILIZADO Y PREMEZCLADO MUROS TANQUE E:0,20 m H:1,25 m	M3	10,10
CONCRETO DE 4000PSI IMPERMEABILIZADO Y PREMEZCLADO PLACA FONDO TANQUE E:0,25 m 0,25 m3/m2	M3	11,81
JUNTA DE CONSTRUCCION CINTA PVC 0-22 INC SIKAFLEX 3WF O SIMILAR	ML	38,80
SUMINISTRO Y COLOCACION MATERIAL DE GRAVA	M3	23,56
SUMINISTRO Y COLOCACION MATERIAL DE GRAVILLA	M3	3,57
SUMINISTRO Y COLOCACION MATERIAL DE ARENA	M3	14,28
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LADRILLO A JUNTA PERDIDA	M2	71,52
ACERO DE REFUERZO fy 60.000PSI	KG	1.285,94
TUBERIA DE DRENAJE DE 2"	ML	48,00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA 6" PVC ALCANTARILLADO	ML	32,10
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA 12" PVC ALCANTARILLADO	ML	40,70
SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANGULO CUBIERTA 2 1/4"	ML	0,00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEJA PLASTICA TIPO ETERNIT	M2	100,50
VALVULAS DE COMPUERTA 6"	UN	2,00
CAJA DE INSPECCION 0,60 X 0,60 m	UN	2,00
PLACA TAPA CAMARA DE INSPECCION EN MAHOLE HF Y LOSA 1,6 X 1,6 m	UN	3,00
CUERPO CAMARA DE INSPECCION DIAMETRO :1,20 m + PELDAÑOS EN VARILLA DE 5/8"	ML	7,60
BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO PARA CAMARAS DE INSPECCION	UN	3,00
2 - TUBERIA A TANQUE DE REGULACION		
TUB PVC ALTA PRESION 8" RDE 13,5 UM	ML	0,00

TUB PVC ALTA PRESION 10" RDE 13,5 UM	ML	0,00
VALVULA DE COMPUERTA 8"	UN	1,00
VALVULA DE COMPUERTA 10"	UN	1,00
TUBERIA DE 8" ACERO	ML	0,00
TUBERIA DE 10" ACERO	ML	0,00
ADAPTADOR BRIDA - UNIVERSAL 8" ACERO	UN	1,00
ADAPTADOR BRIDA - UNIVERSAL 10" ACERO	UN	1,00
4 - MATERIALES PARA FILTROS, FLOCULADORES		
MEDIO FILTRANTE FILTROS		
ARENA TE:0,5MM, CU:1.5, DESIDAD RELATIVA: 2,65, SOLUBILIDDA EN ACIDO CLORHIDRICO 4%	M3	10,12
ANTRACITA TE:1,6 MM CU:1,5	M3	24,29
GRAVA (CANTO RODADO) DENSIDAD RELATIVA 2,6	M3	18,22
SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULAS DE COMPUERTA DE 6"	UN	3,00
FLOCULADORES		
LAMINA DE ETERNIT PARA FLOCULADORES E:0,10 m	M2	305,04
CANAL DOBLEBEN PLATINAS DE 1/4" (SOPORTES CENTRALES) INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	88,44
CANAL SENCILLO EN PLATINA DE 1/4" (SOPORTES LATERALES E INTERIORES) INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	1.416,80
ANCLAJE EN TORNILLO GALVANIZADO CON CHAZO EXPANSIVO D:3/8" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	UN	2.310,00
ANCLAJES EN VARILLA DE 1/2" PARA MURO DE ORIFICIOS FLOCULADOR	UN	0,00
UNIDAD COMPLETA PARA MEZCLA CAL (VASTAGO Y MOTOR) INCLUYE CONEXIÓN ELECTRICA	UN	0,00
VALVAULAS COMPUERTAS 12" SEDIMENTADORAS	UN	2,00

5 - AUTOMATIZACION PTAP		
ENTRADA PLANTA		
MEDIDOR DE TURBIEDAD	UN	1,00
MEDIDOR DE PH	UN	1,00
GLI DPC1R1A DIGITAL 3.4 PULGADAS	UN	0,00
MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD	UN	1,00
AF7000 STREAMIING CURRENT MONITOR 110V	UN	1,00
TANQUES DE ALMACENAMIENTO		
MEDIDOR DE TURBIEDAD	UN	2,00
MEDIDOR DE PH	UN	0,00
MEDIDOR DE CLOR RESIDUAL	UN	2,00
MEDIDOR DE ALCALANIDAD	UN	2,00
AF7000 STREAMIING CURRENT MONITOR 110V	UN	0,00
GENERALIDADES AUTOMATIZACION		
HACH, SC1000 MULTI-PARAMETRO CONTROLADOR UNIVERSAL DISPLAY MODULE CON MADBUS TCP / IP	UN	1,00
SC 1000 MODULO DE SONDA, DE 6 SENSORES, 4MAOUT Y 4MA/DIGITIN, 4 REALES, MODBUS (RS485)	UN	3,00
TABLERO ALIMENTADOR GENERAL	UN	0,00
COSTO DE DISEÑO, MONTAJE, INSTALACION Y PUESTA AL PUNTO DEL SISTEMA	UN	0,00
MACROMEDIDORES Y VALVULAS		
MACROMEDIDOR AGUA POTABLE 4"	UN	0,00
MACROMEDIDOR AGUA POTABLE 8"	UN	0,00
MACROMEDIDOR AGUA POTABLE 10"	UN	0,00
MACROMEDIDOR AGUA POTABLE 12"	UN	0,00
TRASLADO MACROMEDIDOR EXISTENTE 8"	UN	0,00
OBRA NO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO		
TANQUE REGULADOR		
LLENO CON MATERIAL DE SITIO	M3	1,82
ESTRUCTURAS		
TUBERIA DE 6" ACERO	ML	5,10

CAJA PARA VALVULAS EN CONCRETO 3000PSI E=10cms MAYORES A 0,80x0,80M	UND	4,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90° RADIO CORTO D= 8" PRESION	UND	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90° RADIO CORTO D= 6" PRESION	UND	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90° RADIO CORTO D= 4" PRESION	UND	1,00
TUB.PVC ALTA PRESION 8" RDE 21 UM	ML	24,00
TUB.PVC ALTA PRESION 10" RDE 21 UM	ML	24,00
TUBERIA PVC ALTA RESION DE 4" RDE 21 UM	ML	24,00
TUB.PVC ALTA PRESION 6" RDE 21 UM	ML	24,00
MATERIALES PARA FILTROS, FLOCULADORES		
VALVULAS DE COMPUERTA TIPO CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1,07X1,07 METROS PARA CIERRE PARCIAL TANQUE DE FILTROS	UN	4,00
DEMOLICION DE MORTERO Y LAVADO A CHORRO DE PAREDES DE FLOCULADORES	M2	157,16
RETIRO DE PLACAS EN FIBROCEMENTO EN MAL ESTADO DE LOS FLOCULADORES	M2	289,67
RETIRO DE PLATINAS EN MAL ESTADO DE LOS FLOCULADORES	ML	1.033,34
TRATAMIENTO DE MUROS FLOCULADORES CON SIKA LATEX, MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 Y UNA MANO RECUBRIMIENTO CON SIKA TOP 121	M2	157,16
EXTRACION DE MATERIAL FILTRANTE, DE LOS TANQUES DE FILTRACION	M3	65,06
ARENA TORPEDO DE 2000 MICRAS A 800 MICRAS h:10CM PARA SELLOS DE GRAVAS EN LOS FILTROS	M3	4,05
MACROMEDIDORES Y VALVULAS		
MEDIDOR AGUA POTABLE 3" MAG 6000 ELECTROMAGNETICO	UN	2,00
MEDIDOR AGUA POTABLE 4" MAG 6000 ELECTROMAGNETICO	UN	1,00

MEDIDOR AGUA POTABLE 6" MAG 6000 ELECTROMAGNETICO	UN	1,00
MEDIDOR AGUA POTABLE 8" MAG 6000 ELECTROMAGNETICO	UN	2,00
MEDIDOR AGUA POTABLE 10" MAG 6000 ELECTROMAGNETICO	UN	1,00
MEDIDOR AGUA POTABLE 12" MAG 6000 ELECTROMAGNETICO	UN	1,00
MEDIDOR ULTRASONICO	UN	1,00
CASETA DE CLORACION		
MESON EN CONCRETO A=0,60 E= 10 CM	ML	3,60
SISTEMA DE CLORACION INCLUYE CASETA	UN	1,00
PLANTA ELECTRICA (INCLUYE AUTOMATIZACION)	GL	1,00
SISTEMA DE DOSIFICACION DE SULFATO LIQUIDO	UND	1,00
PUERTA METALICA DOBLE CALIBRE 18 DE 0,8*1,8 SEGURIDAD CASETA EQUIPOS	UND	1,00
VENTANA METALICA CALIBRE 18 SOBRE ZONA EXTERIOR CANAL DE ENTRADA . PARA SEGURIDAD CASETA	M2	12,70
REFUERZO DE PUERTAS EN ANGULO DE 1,1/2"	UND	2,00
PISO EN CERAMICA	M2	4,80
PASARELA METALICA CON PASAMANOS PARA COMUNICAR CASETA CON TANQUE DE ENTRADA TUBERIAS 4,6,8,12 PULGADAS	ML	9,00
CIELO RASO EN DRYWAL	M2	4,80
DISEÑO, MONTAJE Y PUESTA AL PUNTO DEL SISTEMA	UND	1,00
TABLERO DE ALIMENTACION GENERAL INCLUYE CONEXIONES ELECTRICAS	GB	1,00

En la copia se anulan y adhieren estampillas Pro Hospital por valor de $2.100.oo M/L (Decreto No. 00654 de diciembre 16 de 2014), estampilla Pro Desarrollo por valor de $2.100.oo M/L (Decreto 00655 del 16 de

CODO DE 90° D: 6" ACERO	UN	2,00
VALVULA DE COMPUERTA 4"	UN	1,00
VALVULA DE COMPUERTA 6"	UN	1,00
EMPALME DE TUBERIA EXISTENTE EN HIERRO DUCTIL 10"	EMPALME	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 37° D: 10" ACERO	UND	1,00
NIPLE PASA MURO L:0,35 D:6" BRIDA ESPIGO ACERO	UN	1,00
CANAL DE ENTRADA		
VERTEDERO DE PARED DELGADA EN ACRILICO DE 30x60cms E=1/4"	UND	1,00
LLENO CON MATERIAL DE SITIO	M3	6,61
ESTRUCTURAS		
EMPALME CANAL DE ENTRADA (EXISTENTE A NUEVA)	EMPALME	1,00
LECHOS DE SECADO		
LLENO CON MATERIAL DE SITIO	M3	56,53
ZANJA DE CORONACION (INCLUYE EXCVACION Y REBESTIMINETO EN CONCRETO DE 3000PSI)	ML	20,50
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMICODO 6" PRESION - LEHOS DE SECADO	UND	2,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMICODO 6" SANITARIO - LEHOS DE SECADO	UND	2,00
SUMINISTRO E INSTALACION BUJE 4" A 2" 6" SANITARIA RIGIDA	UND	24,00
SUMINISTRO E INSTALACION YEE REDUCIDA DE 6" A 4" SANITARIA RIGIDA	UND	24,00
ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EN PERLIES CAL 16	M2	101,25
CUERPO CAMARA DE INSPECCION DE 1,6X1,6 ZONA DE CABEZAL H: 1,5M MURO E:0,15 (INCLUYE TAPA)	UND	1,00
TUBERIA A TANQUE DE REGULACION		
ATRAQUE EN CONCCRETO DE 3000PSI PARA VALVUAS DE CODOS DE TUBERIA PRESION	UND	11,00

CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO Y PREMEZCLADO MUROS TANQUE E:O,15 H:1,25 m	M3	1,49
CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO Y PREMEZCLADO PLACA DE FONDO TANQUE E:O,25 m 0,25 m3/m2	M3	1,92
CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO Y PREMEZCLADO COLUMNAS DE 0,30 X 0,3	M3	1,80
CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO Y PREMEZCLADO VIGAS TANQUE	M3	0,50
CONCRETO DE 3000 PSI PREMEZCLADO VIGAS DE CIMENTACION	ML	3,60
PILOTE D: 0,30 m. CONCRETO 3000PSI (INCLUYE EXCAVACION Y FUNDIDA)	ML	24,00
CONCRETO DE 3000PSI PREMEZCLADO DADO	M3	1,28
JUNTA DE CONSTRUCCION PLACA DE FONDO Y MUROS DE TANQUE CINTA PVC 0-22	ML	6,60
ACERO DE REFUERZO	KG	1.063,31
TUBERIA 12" ACERO	ML	4,50
TUBERIA 8" ACERO	ML	5,10
TUBERIA 10" ACERO	ML	9,00
TUBERIA 4" ACERO	ML	5,10
CODO DE 90° GRADOS 4" ACERO	UN	2,00
CODO DE 90° GRADOS 8" ACERO	UN	2,00
CODO DE 90° GRADOS 10" ACERO	UN	2,00
CODO DE 90° GRADOS 12" ACERO	UN	2,00
NIPLE PASA MURO L:0,35 10" BRIDA ESPIGO ACERO	UN	1,00
NIPLE PASA MURO L:0,35 8" BRIDA ESPIGO ACERO	UN	1,00
NIPLE PASA MURO L:0,35 4" BRIDA ESPIGO ACERO	UN	1,00
NIPLE PASA MURO L:0,59 12" BRIDA ESPIGO ACERO	UN	1,00
NIPLE PASA MURO L:0,80 12" BRIDA ESPIGO ACERO	UN	1,00

diciembre de 2014) y estampilla Pro Universidad del Quindio por valor de $2.100.oo M/L (Decreto No. 00653 de diciembre 16 de 2014).

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Diciembre de 2015.

JAMES PADILLA GARCIA
Gerente General

VoBo: Reinel Adolfo Cardona Londoño – Subgerente Operativo y G.A.

Proyectó y Elaboró: Yurany Lorena Villegas Alzate
Abogada –Contratista

	FORMATO	Código: F-SI-10
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	CERTIFICADO DE OBRA	Versión: 01 Fecha: 28/09/2009 Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera Civil **JANETH SÀNCHEZ JURADO**, identificada con la cedula de ciudadania No. 41.937.721 expedida en Armenia Quindio, tiene suscrito con la Gobernación del Quindío el contrato de Prestación de servicios Profesionales No. SID-084 de 2013, cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÌO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE TÈCNICO DEL PAP-PDA MEDIANTE LA FORMULACIÒN Y AJUSTES DE PROYECTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÀSICO DEL PROGRAMA"**, con las siguientes especificaciones:

FECHA DE INICIACION	OCTUBRE 01 DE 2013
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 20 DE 2013
VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL	$8.710.000.00
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 7.583.000.00

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013).

JORGE ALEJANDRO QUINTERO ANGEL
Secretario de Aguas e Infraestructura

Nota: En la copia se adhieren y se anulan estampillas Pro-Desarrollo por $1900 (Decreto 001271 de diciembre 28 de 2012), estampilla Pro-Hospital por $1900 (Decreto 001259 de diciembre 21 de 2012), y estampilla Pro-universidad por $1900 (Decreto 001245 de diciembre 17 de 2012)

Proyectó - Elaboró: Ing. Viviana Tamayo Gómez

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
ARMENIA, ... SORERIA UNIVERSI
$1,900.00UN MIL NOVECIENTOS PESO*
0 NCTE*
Sol. 6776 F12894 30/12/13

SAN JUAN DIOS
ARMENIA Q HOSP
$1,900.00 UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE 41532
Sol. 4412 141902 20/12/13

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
$1.900.00
SERIE B-1551318
FECHA EMISION 2013/12/23

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

FECHA: de 2013

26 DIC 2013

Entre los suscritos **SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.947.186 de Armenia, en su calidad de **GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, de conformidad con el acta de posesión del treinta de diciembre de 2011 ante el Juez Segundo Penal Municipal de Armenia y con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 1o. y 3°., literal b de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante la Ordenanza No. 00035 del 15 de Noviembre de 2012 y la Ingeniera **JANETH SANCHEZ JURADO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.937.721 de Armenia, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo, de conformidad al Art 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art 32 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el Decreto 19 de 2012, Art 217, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SID 084 de 2013, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: Departamento del Quindío
Identificación: 890.001.639-1
Dirección: Calle 20 No. 13-22 del Centro Administrativo
Ciudad Domicilio: Armenia - Quindío
Teléfonos: 7417700

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre: Janeth Sánchez Jurado
Identificación: 41.937.721 de Armenia
Razón Social: N.A.
Identificación: N.A.
Dirección: Calle 22 No. 40 – 57 Casa 16 Portal de Galicia
Ciudad Domicilio: Armenia - Quindío
Teléfonos: 7343958 - 3113942380

INFORMACION DEL CONTRATO

Número: SID 084 de 2013
Clase de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto del Contrato: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE TECNICO DEL PAP-PDA MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y AJUSTES DE PROYECTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSCIO DEL PROGRAMA"

Nro. – Fecha Disponibilidad Presupuestal: 2519 del 20 de Septiembre de 2013

Valor Disponibilidad: $ 8.710.000,00

Nro. – Fecha de Registro Presupuestal: 4431 del 01 de Octubre de 2013

Valor Registro Presupuestal: $ 8.710.000,00

Fecha de firma del Contrato: 01 de Octubre de 2013

Fecha de Legalización: 01 de Octubre de 2013

Fecha de Iniciación: 01 de Octubre de 2013

Plazo Inicial del Contrato: 81 días calendario

Fecha de Suspensión: N.A.

Fecha de Reiniciación: N.A.

Fecha de Terminación Contrato: 20 de Diciembre de 2013

Fecha de Terminación por Mutuo Acuerdo: N.A.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento de las mismas, de conformidad con las actas de interventoria suscritas por el Administrador Financiero ANDRÉS PAREJA GALLO CON C.C. 9.728.241 de Armenia, en su calidad de Supervisor (E) hasta el día 18 de diciembre de 2013 y la ingeniera VIVIANA TAMAYO GÓMEZ con Cédula de Ciudadanía 24.586.464 de Calarcá, en su calidad de Supervisor hasta la terminación del contrato y así mismo los informes suministrados por la contratista, lo cual concluye que la contratista cumplió con el objeto del contrato

En ejecución del Contrato en mención se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Apoyar al Gestor del PAP PDA en la revisión y seguimiento de los proyectos formulados para ser presentados ante la oficina de Viabilización del Misterio de Vivienda Ciudad y Territorio; así como la revisión, de los proyectos cuyos estudios fueron elaborados por parte de los Municipios pertenecientes al programa PAP - PDA y/o las Empresas Operadoras, para ser presentados ante la oficina de Viabilización del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

   Apoyo al Componente Técnico en la Revisión de los siguientes proyectos entregados por la Empresa ESAQUIN S.A. ESP:

   - **OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EL ROBLE MUNICIPIO DE CIRCASIA.**
   - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE PIJAO.
   - ESTUDIO Y DISEÑO OPTIMIZACION PLANTA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA TEBAIDA.
   - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE MONTENEGRO.

   Apoyó al componente técnico en realizar Comité de Seguimiento y Control al Convenios SID 001 de 2012 cuyo objeto es "Convenio Interadministrativo de transferencia de Recursos y cofinanciación SID 01 de 2012 Celebrado entre el Departamento del Quindío y ESAQUIN (Estudios y Diseños diferentes Municipios del Departamento)", con el fin de llegar a compromisos con el Consultor sobre los documentos del Municipio, Ficha MGA-EBI, y los certificados de los municipios, los cuales se deben anexar a los Proyectos que se van a presentar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el dia 21 de Noviembre de 2013.

2. Apoyar al Gestor del PAP PDA en los ajuste a los estudios, diseños, presupuestos, alcances técnicos y demás de las consultorias en caso de requerirse conforme las observaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio ó por el Gestor del PAP DA, bajo la resolución 379 de 2012.

   Apoyo al componente Técnico en la realización de ajustes al Presupuesto de Obra de la Reformulación del Proyecto "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE MONTENEGRO" De acuerdo a indicaciones realizadas por el Ing. Helmund David del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Apoyo al componente Técnico en la revisión de las siguientes reformulaciones, las cuales se encuentran en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

- OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CALARCÀ Y AMPLIACION COBERTURA REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CALARCÀ
- REHABILITACION ALCANTARILLADO AVENIDA NARIÑO SECTOR MENOR
- INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
- COSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION CENTRO POBLADO LA MARIA – MUNICIPIO DE CALARCA
- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE FILANDIA

Se realizaron los ajustes y se anexo información requerida, de acuerdo a indicaciones realizadas por el Ing. Helmund David del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Asimismo, se realizó la revisión de cada una de las 4 alternativas que presentó el Interventor del Proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE GENOVA, con el fin de decidir cuál alternativa era la más apropiada para ésta.

3. Apoyar al Gestor en la presentación y priorización de proyectos ante el Comité Directivo del PAP PDA para su aprobación y asignación de recursos.

Apoyo al Gestor en citar a Comité Directivo para solicitar la Aprobación de fuentes de Financiación para la reformulación de los Proyectos:

"Construcción Linea de Conducción Acueducto Centro Poblado La Maria - Municipio de Calarcá".

"Adición al proyecto Optimización Planta de Tratamiento de Agua Potable de Municipio Filandia".

"Adición al proyecto Optimización Planta de Tratamiento de Agua Potable del Municipio de Génova".

Apoyo al Gestor en citar a Comité Directivo No. 28 para solicitar la Aprobación de fuentes de Financiación para el Proyecto:
"CONSTRUCCION DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO-EL CUZCO".

4. Apoyar al Gestor del PAP PDA en la gestión de trámites y sustentación de proyectos ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o cualquier otro despacho en la Ciudad de Bogotá, cuando sea necesario y dicha necesidad sea informada por el supervisor.

   El Gestor no requirió que el profesional se desplazará a la Ciudad de Bogotá dado que los Consultores de los Estudios y Diseños fueron quienes se desplazaron a esta ciudad y asistieron a las mesas de trabajo con los viabilizadores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En tal sentido dicha suma de dinero no se gastó.

5. Apoyar al Gestor del PAP PDA mediante el seguimiento al avance y ejecución de los proyectos contratados para la elaboración de diagnósticos y la contratación de estudios y diseños.

   Apoyo al Componente Técnico en la Reunión de Seguimiento al Convenio SID 01 de 2012 cuyo objeto es "Convenio Interadministrativo de transferencia de Recursos y cofinanciación SID 01 de 2012 Celebrado entre el Departamento del Quindio y ESAQUIN (Estudios y Diseños diferentes Municipios del Departamento)", para realizar compromisos de fecha de entrega de los Estudios y Diseños que están pendientes por terminar y/o revisar.

6. Apoyar al Gestor y al componente Técnico en las modificaciones que resulten necesarias del plan anual estratégico de inversiones.

   Apoyo al Gestor en el desarrollo del Comité Directivo No. 28 para la Aprobación de fuentes de Financiación para el Proyecto:

   "CONSTRUCCION DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO-EL CUZCO".

7. Apoyar al componente técnico del Programa Aguas para la prosperidad PAP PDA en el seguimiento, control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero de los convenios o contratos Interadministrativos suscritos por el Departamento del Quindío con cargo al programa PAP PDA.

Apoyó al componente Técnico en asistir a Reunión de Seguimiento al Contrato de Obra SID 044 "Optimización Bocatoma, Desarenador Y Aducciones Quebradas Cruz Gorda Y Corozal Municipio de Salento Quindío", para tomar decisiones respecto a lo que se encuentra construido.

Apoyó al componente Técnico en asistir a Reunión de Comité Técnico del Contrato de Obra SID 011 de 2013 cuyo objeto es cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", que se realizó con el fin de revisar el seguimiento a la Programación de Obra y compromisos adquiridos el dia 01 de Octubre de 2013.

Apoyó al componente técnico en asistir a Comité de Seguimiento y Control a los convenios vigencia 2013, Convenios SID 002, SID 004, SID 005, SID 006 Y SID 008 con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, el dia 16 de Octubre de 2013.

Apoyó al componente técnico en asistir a Comité de Seguimiento y Control a Convenios SID 003, con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, el dia 16 de Octubre de 2013.

Apoyó al componente técnico en asistir a Comité de Seguimiento y Control a los convenios vigencia 2012, Convenios SID 002, SID 004, SID 005, SID 006 Y SID 008 con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, el dia 21 de Octubre de 2013.

Apoyó al Componente Técnico en Visita al Municipio de Córdoba, con el fin de verificar el estado de las Obras correspondientes al Contrato de Obra SID 011 de 2013, en Compañía de un delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Apoyó al componente Técnico en asistir a Reunión de Seguimiento al Contrato de Obra SID 044 "Optimización Bocatoma, Desarenador Y Aducciones Quebradas Cruz Gorda Y Corozal Municipio de Salento Quindío", para revisar las observaciones enviadas por la Unión Temporal CARINGA, en cuanto a las opciones para garantizar la cantidad, continuidad de la prestación del servicio en el Municipio de Salento.

Apoyó al componente técnico en asistir a Comité de Seguimiento y Control a los convenios vigencia 2013, Convenios SID 002, SID 004, SID 005, SID 006 Y SID 008 con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, el dia 12 y 28 de Noviembre de 2013.

Apoyó al componente técnico en asistir a Comité de Seguimiento y Control a Convenios SID 003, con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, 12 y 28 de Noviembre de 2013

Apoyó al componente técnico en asistir a Comité de Seguimiento y Control a los convenios vigencia 2012, Convenios SID 002, SID 004, SID 005, SID 006 Y SID 008 con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, el dia 12 y 28 de Noviembre de 2013.

Entregó al Componente juridico la solicitud de Adición al Contrato C.C. 015/29013 cuyo objeto es OPTIMIZACIÒN REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ISLA EN EL MUNICIPIO DE GENOVA, el cual hace parte del Convenio SID-02-2013.

8. Acompañar a la Secretaría de Infraestructura en los demás temas relacionados con el PAP PDA y en general, asistir los asuntos que ese Despacho conozca en ejecución de dicho plan.

Apoyó al Componente Técnico en la Visita con el INVIAS para el Permiso de Uso de Vía para el Proyecto Construcción Linea de Conducción Acueducto Centro Poblado La Maria Municipio de Calarcá que hace parte del Contrato SID 011 de 2013.

Apoyó al Componente Técnico en la Revisión del Informe Ejecutivo del Estado de las Obras de los Convenios SID 002 y SID 008 de 2013, para ser entregados en Comité de Seguimiento a la Empresa ESAQUIN S.A. ESP.

Apoyó al Componente Social en la Revisión del documento Plan de Gestión Social en Obras, realizando las observaciones correspondientes en cuanto a Valla Informativa, Formatos, Alcance.

Apoyó al Componente Técnico en dar respuesta a las observaciones presentadas por el CONSORCIO INTERVENTORIA QUINDIO, al Proceso Concurso de Méritos Abiertos con Propuesta Simplificada SID 018 de 2013 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la obra optimización redes de Acueducto y Alcantarillado Avenida Colon entre carrera 27 y Parque Cacique Calarcá Quindío".

Apoyo al Componente Técnico en la realización de ajustes a los Estudios previos, Alcances Técnicos del Proyecto: "INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN PLAN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, CORDOBA, GENOVA, LA TEBAIDA,

MONTENEGRO, PIJAO, QUIMBAYA Y SALENTO Y LOS CENTROS POBLADOS DE BARCELONA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Y PUEBLO TAPAO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Apoyo al Gestor en la recopilación de información del componente Técnico para el Informe de seguimiento de PDA – PAP, seguimiento de Metas físicas y financieras del Plan Anual Estratégico de Inversiones, solicitado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Apoyó al Componente Técnico en la calificación técnica de las propuestas presentadas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SID 008 de 2013 "Optimización redes de Acueducto y Alcantarillado Avenida Colon entre carrera 27 y Parque Cacique Calarcá Quindío".

9. Atender las recomendaciones que le haga el Departamento a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.

Apoyó al Componente Técnico en la Reformulación del Proyecto OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, justificando adición al Presupuesto de Obra.

Apoyó al Componente Técnico en los ajustes realizados a los estudios previos de Interventoría cuyo objeto es INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN PLANES INTEGRALES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, CORDOBA, GENOVA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, PIJAO, QUIMBAYA Y SALENTO Y LOS CENTROS POBLADOS DE BARCELONA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Y PUEBLO TAPAO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Apoyó al componente Técnico en la realización de un (1) Informe Ejecutivo de Acueductos Rurales en varios Municipios del Departamento del Quindío.

Apoyó al componente Técnico en la verificación de los tramos que van a ser presentados para Reformulación del Proyecto "CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO SECTORES VARIOS CASCO URBANO MUNICIPIO DE CORDOBA", que hace parte del Contrato de Obra SID 011 de 2013.

Apoyo al Componente Técnico en la Proyección y Elaboración del Acta de Supervisión para primer pago al Contrato SID 006 de 2013.

Apoyo al Componente Técnico en la Revisión del Acta de Pago para primer pago al Contrato de Obra SID 011 de 2013.

Apoyó al Componente Técnico en la calificación técnica de las propuestas presentadas en el Proceso de Licitación SID 011 de 2013 "Optimización redes de Acueducto y Alcantarillado Avenida Colon entre carrera 27 y Parque Cacique Calarcá Quindío".

Apoyó al Componente Técnico en dar respuesta a las observaciones presentadas por la Ing. OLGA CECILIA SÁNCHEZ, al Proceso de Licitación SID 011 de 2013 "Optimización redes de Acueducto y Alcantarillado Avenida Colon entre carrera 27 y Parque Cacique Calarcá Quindío".

Apoyo al componente Técnico en asistir a la Audiencia de Adjudicación Proceso de Licitación Pública No.SID 011 de 2013 "Optimización redes de Acueducto y Alcantarillado Avenida Colon entre carrera 27 y Parque Cacique Calarcá Quindío".

Apoyó al Componente Técnico en la calificación técnica de las propuestas presentadas en el Concurso de Méritos Abierto con propuesta técnica simplificada No. SID 018 de 2013 "Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la obra optimización redes de Acueducto y Alcantarillado Avenida Colon entre carrera 27 y Parque Cacique Calarcá Quindío".

Apoyo al Componente Técnico en la Proyección y Elaboración del Acta de Supervisión para tercer pago al Contrato de Consultoría 05/12.

Apoyo al Componente Técnico en la realización de ajustes a los Pliegos, Estudios previos, Alcances Técnicos del Proyecto: "INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN PLAN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, CORDOBA, GENOVA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, PIJAO, QUIMBAYA Y SALENTO Y LOS CENTROS POBLADOS DE BARCELONA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Y PUEBLO TAPAO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Apoyo al Componente Técnico en la Proyección y Elaboración del Acta de Supervisión para cuarto pago al Convenio SID 08/13.

Apoyo al Componente Técnico en la Proyección y Elaboración del Acta de Supervisión para primer y único pago al Contrato de Prestación de Servicios SID 08/13.

10. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas en razón del contrato celebrado para acceder a cada pago.

    Presentó informes mensuales al supervisor del contrato con las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

11. Efectuar el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con la normatividad que regula la materia.

    Presentó los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social durante todos los meses de ejecución del contrato.

3. INFORMACION FINANCIERA

Valor del Contrato: OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE PESOS ($ 8.710.000,00) M/CTE

Valor final Ejecutado: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($ 7.583.000.00) M/CTE

Forma de Pago: El valor del contrato se cancelara mediante tres (3) pagos mensuales vencidos, los dos primeros cada uno por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($2.770.000.oo), pagaderos previa presentación del informe de actividades acompañado del recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, con la revisión y visto bueno del Supervisor; y un tercer pago por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($2.043.000.oo) pagaderos a la terminación del contrato supeditado al cumplimiento total del objeto y de las obligaciones pactadas, para lo cual deberá presentar el informe de actividades acompañado del recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, con la revisión y visto bueno del Supervisor

PARAGRAFO 1: La suma de UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS MCTE ($1.127.000.oo) serán destinados para gastos de viaje a la Ciudad de Bogotá para tratar temas relacionados con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales. PARAGRAFO 2: Dicha suma será cancela única y exclusivamente en el evento que el profesional efectivamente requiera desplazarse, para lo cual deberá presentar escrito de autorización del supervisor del contrato y posteriormente deberá presentar informe de las actividades realizadas y constancia de asistencia del despacho ante el cual realizó trámites en la ciudad de Bogotá. En caso de no presentarse la necesidad del desplazamiento a la ciudad de Bogotá, así se hará

constar en el acta de liquidación del contrato procediéndose a liberar el recurso respectivo.

Relación pagos realizados

Nro ACTA	FECHA	CE.	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
01	06/11/2013	6047	$ 2.770.000	$ 5.940.000
02	06/12/2013	6564	$ 2.770.000	$ 3.170.000
03			$ 2.043.000	$1.127.000

Saldo a favor del Departamento UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($1.127.000,00)

4. GARANTÍAS

Compañía Aseguradora: N.A.

No. Póliza: N.A.

Amparos: N.A.

Vigencia: N.A.

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 5.1.8 del Decreto 734 de 2012, no se exigirá ninguna garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, adicional a lo anterior la forma de pago pactada se estipulo mediante pagos mensuales previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ingeniera Civil VIVIANA TAMAYO GOMEZ, en su calidad de interventor o supervisor deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los siguientes aportes por valor de

Aporte SENA	$ N.A.
Aporte FIC	$ N.A.
Caja Compensación	$ N.A.
I.C.B.F.	$ N.A.

De igual manera allegó las planillas de pago al sistema de seguridad social ARP, PENSION Y EPS, asi como la certificación de los pagos de los aportes del contratista así:

EPS	$ 379.500
PENSION	$ 485.700
ARP	$ 15.900

6. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado la ingeniera **JANETH SÁNCHEZ JURADO**, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el dia de 2.013.

26 DIC 2013

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernador

JANETH SÁNCHEZ JURADO
Contratista

Vo.Bo. VIVIANA TAMAYO GOMEZ
Director de Aguas y Saneamiento Básico

Proyectó: Viviana Tamayo Gómez – Director de Aguas y Saneamiento Básico
Revisó: Dr. José Francined Hernández Calderón, Director jurídico Secretaria de Aguas e Infraestructura

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Luz Stella Loaiza Tabares	Revisado por: John James Fernández López	Aprobado por: John James Fernández López
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	FORMATO	Código: F-SI-10
	CERTIFICADO DE OBRA	Versión: 01 Fecha: 26/09/2009
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera Civil **JANETH SANCHEZ JURADO**, identificada con la cedula de ciudadania No. 41.937.721 expedida en Armenia Quindío, y Matricula Profesional 63202-28324 del Quindio ejecuto el contrato de Prestación de servicios Profesionales No. SID-025 de 2013, cuyo objeto es: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN EL APOYO DE INTERVENTORIA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE CARÁCTER TECNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO D ELOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SUSCRITOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PAP-PDA"**, con las siguientes especificaciones

FECHA DE INICIACION	**ENERO 25 DE 2013**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**JULIO 23 DE 2013**
PRORROGA:	**67 DIAS**
FECHA DE TERMINACION FINAL	**SEPTIEMBRE 30 DE 2013**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$15.000.000.00**
VALOR ADICIONAL 001	**$ 5.666.666.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$20.666.666.00**

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los trece (13) dias del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).

JORGE ALEJANDRO QUINTERO ANGEL
Secretario de Aguas e Infraestructura

Nota: En la copia se adhieren y se anulan estampillas Pro-Desarrollo por $1900 (Decreto 001271 de diciembre 28 de 2012), estampilla Pro-Hospital por $1900 (Decreto 001259 de diciembre 21 de 2012), y estampilla Pro-universidad por $1900 (Decreto 001245 de diciembre 17 de 2012)

Proyectó: Dr. Andrés Pareja G.
Elaboró: Liliana P.

JUR

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión: 06 Fecha: 13/06/2012
		Página 1 de 31

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

FECHA: de 2013 06 NOV 2013

Entre los suscritos **SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.947.186 de Armenia, en su calidad de **GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, de conformidad con el acta de posesión del treinta de diciembre de 2011 ante el Juez Primero Penal Municipal de Armenia y con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 1o. y 3º., literal b de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante la Ordenanza No. 00035 del 15 de Noviembre de 2012 y la Ingeniera **JANETH SANCHEZ JURADO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.937.721 de Armenia, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo, de conformidad al Art 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art 32 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el Decreto 19 de 2012, Art 217, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SID 025 de 2013, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: Departamento del Quindío
Identificación: 890.001.639-1
Dirección: Calle 20 No. 13-22 del Centro Administrativo
Ciudad Domicilio: Armenia - Quindío
Teléfonos: 7417700

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre: Janeth Sánchez Jurado
Identificación: 41.937.721 de Armenia
Razón Social: N.A.
Identificación: N.A.
Dirección: Calle 22 No. 40 – 57 Casa 16 Portal de Galicia
Ciudad Domicilio: Armenia - Quindío
Teléfonos: 7343958 - 3113942380

INFORMACION DEL CONTRATO

Número: SID 025 de 2013
Clase de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto del Contrato: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO EN EL APOYO DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SUSCRITOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PAP-PDA"

CONTRATO INICIAL
Nro. – Fecha Disponibilidad Presupuestal: 213 del 18 de Enero de 2013
Valor Disponibilidad: $ 15.000.000

Nro. – Fecha de Registro Presupuestal: 268 del 24 de Enero de 2013

Valor Registro Presupuestal: $ 15.000.000,00

Fecha de firma del Contrato: 23 de Enero de 2013

Fecha de Legalización: 25 de Enero de 2013

Fecha de Iniciación: 25 de Enero de 2013

Plazo Inicial del Contrato: 180 días calendario

MODIFICATORIO- PRORROGA Y ADICION No. 001 AL CONTRATO

Nro. – Fecha Disponibilidad Presupuestal: 1868 del 23 de Julio de 2013
Valor Disponibilidad: $ 5.666.666,00

Nro. – Fecha de Registro Presupuestal: 3109 del 23 de Julio de 2013

Valor Registro Presupuestal: $ 5.666.666,00

Prorrogas: 69 Días

Plazo Total de Ejecución : 249 días

Fecha de Suspensión: N.A.

Fecha de Reiniciación: N.A.

Fecha de Terminación Contrato: 30 de Septiembre de 2013

Fecha de Terminación por Mutuo Acuerdo: N.A.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento de las mismas, de conformidad con las actas de interventoría suscritas por el Ingeniero ALEJANDRO QUINTERO ÁNGEL con Cédula de Ciudadanía 89.003.055 de Armenia, en su calidad de supervisor hasta el 04 de junio de 2013, la Ingeniera VIVIANA TAMAYO GOMEZ con CC. 24.586.464 de Calarcá, en su calidad de supervisora hasta el 11 de septiembre de 2013 y el Doctor ANDRÉS PAREJA GALLO CON C.C. 9.728.241 de Armenia, en su calidad de Supervisor (E) hasta la terminación del contrato y así mismo los informes suministrados por la contratista, lo cual concluye que la contratista cumplió con el objeto del contrato.

En ejecución del Contrato en mención se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Apoyar al componente técnico del Programa Aguas para la prosperidad PAP PDA en el seguimiento, control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero a los contratos de Obra suscritos con cargo al Programa PAP - PDA.

   Apoyó al componente Técnico en la revisión de cada una de las carpetas de los Contratos de Obra que hacen parte de los Convenios SID 001, SID 002, SID 004, SID 005, SID 006 y SID 008, y sacó relación de los documentos faltantes para solicitarlos a ESAQUIN S.A. ESP., asimismo actualizó información de seguimiento de Convenios.

   Apoyó al Componente Técnico en la revisión de la información enviada por la Empresa ESAQUIN S.A. ESP, con los documentos faltantes de cada uno de los contratos de obra que hacen parte de los Convenios SID 001, SID 002, SID 004, SID 005, SID 006, SIF 008, como son: Contrato de Obra, Acta de Inicio, Pólizas, Prórrogas, para así anexarlos a las carpetas que reposan en el PAP-PDA Quindío.

   Apoyó al componente técnico en la realización de visita de Seguimiento y Control a las Obras "Ampliación Y Cobertura Redes De Acueducto Y Alcantarillado Urbanización La Ladrillera Municipio De Pijao" y Optimización Bocatoma, Desarenador Y Aducción La Cascada Municipio De Pijao Quindío" y "Construcción Línea De Conducción Acueducto Boquia Municipio De Salento" en compañía de la Trabajadora Social del PAP-PDA Quindío, el día 01 de marzo de 2013.

   Apoyó al componente técnico en la realización de visita de Seguimiento y Control de avance de obra al Contrato 044-2012 cuyo objeto es "Optimización Bocatoma, Desarenador Y Aducción Quebrada Cruz Gorda"

en compañía de la Trabajadora Social del PAP-PDA Quindío, y el interventor de la Obra Ing. Luis Fernando Ángel el día 05 de marzo de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de visita de Seguimiento y Control al Contrato 044-2012 cuyo objeto es "Optimización Bocatoma, Desarenador Y Aducciones Quebradas Cruz Gorda Y Corozal Municipio De Salento Quindío" en compañía del Ingeniero Contratista Jhon Jairo Zuluaga, el día 20 de marzo de 2013.

Apoyó al Componente Técnico en la revisión de todos los documentos contractuales de cada uno de los contratos de obra que hacen parte del Convenio SID 005 de 2012 y que reposan en el PAP-PDA Quindío.

Colaboró en la Supervisión, entrega de documentación y visita de obra a los siguientes contratos:

- AMPLIACION COBERTURA REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR LLANITOS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ.
- CONSTRUCCIÓN LÍNEA DECONDUCCIÓN ACUEDUCTO CORREGIMIENTO LA INDIA MUNICIIO DE FILANDIA.
- TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD PARA EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO.
- OPTIMIZACION BOCATOMA, DESARENADOR Y ADUCCIÓN LA CASCADA MUNICIPIO DE PIJAO
- CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE CONDUCCION ACUEDUCTO BOQUIA MUNICIPIO DE SALENTO.
- OPTMIZACIÓN DESARENADOR Y ADUCCIÓN QUEBRADA CRUZ GORDA MUNICIPIO DE SALENTO.

Actividad realizada por parte de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la semana del 8 al 12 de abril.

Colaboró en la Supervisión, entrega de documentación y visita de obra a los siguientes contratos:

- OPTIMIZACION BOCATOMA, DESARENADOR Y ADUCCIÓN LA CASCADA MUNICIPIO DE PIJAO
- AMPLIACIÓN Y COBERTURA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN LA LADRILLERA MUNICIPIO DE PIJAO.

Actividad realizada por parte del Ing. Helmuth A. David del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el día 15 y 16 de Mayo.

Apoyó al componente técnico en la realización de Reunión Técnica del Contrato de obra al Contrato SID 011-2013 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", a la cual asistieron la Ingeniera Residente de Obra, Ingeniera Residente de Interventoria, que tuvo por objeto recibir por parte de Interventoría los Balances de obra de los siguientes frentes de Trabajo: Tanque de Almacenamiento, Colector la Siberia y Redes Internas en el Municipio de Córdoba.

Apoyó al componente técnico en la realización de reunión Técnica de Seguimiento del Contrato de obra al Contrato SID 011-2013 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" con el Ingeniero Diseñador, con el fin de aclarar aspectos del diseño de los tramos que se están analizando para tener un balance real de las Redes Internas de Alcantarillado en el Municipio de Córdoba y dar respuesta a observaciones dadas por el Ingeniero de Interventoría.

Apoyó al componente técnico en la realización de Reunión Técnica del Contrato de obra al Contrato SID 011-2013 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", a la cual asistieron el Contratista, el Director de Obra, la Ingeniera Residente de Obra, el Ingeniero Contratista, la Ingeniera Residente de Interventoría, que tuvo por objeto realizar el Comité de seguimiento y control y vigilancia, el día 27 de junio de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de Reunión Técnica del Contrato de obra al Contrato SID 011-2013 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", a la cual asistieron el Contratista, el Director de Obra, la Ingeniera Residente de Obra, el Ingeniero Contratista, la Ingeniera Residente de Interventoria, que tuvo por objeto realizar el Comité de Obra 01, el día 05 de julio de 2013 y el Comité de Obra 03, el día 19 de julio de 2013.

Apoyó al componente técnico en asistir a Comité de Obra al Contrato de obra al Contrato SID 011-2013 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", que se realizó con el fin de revisar el seguimiento a la Programación de Obra y compromisos adquiridos , los dias 02 y 16 de agosto de 2013.

Apoyó al componente técnico en asistir a Comité de Obra al Contrato de obra al Contrato SID 011-2013 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", que se realizó con el fin de revisar el seguimiento a la Programación de Obra y compromisos adquiridos , los días 03, 17 y 25 de septiembre de 2013.

2. Apoyar al componente técnico del Programa Aguas para la prosperidad PAP PDA en el seguimiento, control y vigilancia de carácter técnico, administrativo y financiero de los convenios o contratos interadministrativos suscritos por el Departamento del Quindío con cargo al programa PAP PDA.

Apoyó al componente Técnico en la revisión de cada una de las carpetas de los Convenios SID 001, SID 002, SID 004, SID 005, SID 006 y SID 008, asimismo actualizó información del cuadro de seguimiento de Convenios.

Apoyó al Componente Técnico en la realización de reuniones para el seguimiento y control de los Convenios SID 001, SID 002, SID 004, SID 005, SID 006, SID 008 y sus respectivos contratos de obra.

Apoyó al Componente Técnico en la realización de reuniones de seguimiento y control de los Convenios SID 001, SID 002, SID 004, SID 005, SID 006, SID 008 y sus respectivos contratos de obra los dias 28 de febrero y 14 de marzo de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de visita de Inicio de obra al Contrato SID 021-2013 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" en compañia de la Ingeniera Residente, el Ingeniero Interventor el día 05 de marzo de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización reunión de Socialización Inicio de obra al Contrato SID 021-2013 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos ESACOR y MULTIPROPOSITO, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Interventoria, con el fin de aclarar aspectos técnicos del proyecto y aclarar dudas respecto al mismo.

Apoyó al componente técnico en la realización de visita de seguimiento y control a la obra "OPTMIZACIÓN DESARENADOR Y ADUCCIÓN QUEBRADA CRUZ GORDA MUNICIPIO DE SALENTO", ha revisar inconsistencias presentadas del acueducto Rural San Antonio de los Pinos, presentadas por la comunidad.

Apoyó al Componente técnico, en la elaboración de oficio, enviado al Ingeniero REINEL ADOLFO CARDONA, Subgerente operativo y Gestión Ambiental, invitándolo a participar del Comité de Seguimiento y avance de Obra de los Convenios SID 001, 002, 004, 005, 006 y 008 de 2012.

Apoyó al componente técnico en la realización de reunión Técnica del Contrato de obra al Contrato SID 011-2013 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" con las Empresas Prestadoras de Servicio Publicos ESACOR y MULTIPROPOSITO, Ingeniero Contratista, Director y Residente de Obra, Ingeniera Residente de Interventoria, Diseñadores, Ingeniero de Seguimiento VASB-MVCT, con el fin de aclarar aspectos técnicos Del proyecto y aclarar dudas respecto al mismo, el día 15 de mayo de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de reunión Técnica de Seguimiento del Contrato de obra al Contrato SID 011-2013 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL

DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" con el Ingeniero Director y Residente de Interventoria, Residente de Obra, con el fin de aclarar aspectos técnicos del proyecto y aclarar dudas respecto al mismo, el día 30 de Abril de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de reunión Técnica de Seguimiento y Control a los Convenios SID 001, SID 002, SID 004, SID 005, SID 006 Y SID 008, con los supervisores de Convenios de la Empresa Prestadora de Servicio Público ESAQUIN, Ingeniero de Seguimiento VASB-MVCT, el día 30 de abril y el 16 de mayo de 2013.

Asistió a Reunión, con el Secretario de Infraestructura del Municipio de Calarcá, el Subsecretario de Obras Publicas y el topógrafo de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Calarcá, con el fin de dar los lineamientos y detalles que debe contener el plano topográfico para la correcta ejecución de la Obra en la Urbanización Llanitos, el día 08 de mayo de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de visita Técnica de Obra al Contrato de Obra SID 011 de 2013 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en compañía de la Ingeniera Residente de Obra, Ingeniera Residente de Interventoria, Diseñador y la Gerente de ESACOR, con el fin de analizar cambios en tramos de alcantarillado del Municipio de Córdoba, el día 02 y 18 de mayo de 2012.

Apoyó al Componente técnico, en la elaboración de oficio, enviado al Ingeniero Reinel Adolfo Cardona y la Doctora Katherine Pulecio Gómez y , solicitando copia de la documentación Contractual de los contratos que hacen parte de los Convenios SID 002, 003, 004, 005 y 006 de 2013, el día 25 de abril y el 20 de mayo de 2013, respectivamente.

Apoyó al Componente Técnico en la Revisión de toda la información contractual enviada por la Empresa ESAQUIN S.A. ESP de cada uno de los contratos que hacen parte de los Convenios SID 002, SID 003, SID SID 004, SID 005, SID 006, SID 007, SID 008 de 2013. Asimismo, realizó y actualizó el Cuadro de Seguimiento de Convenios vigencia 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de reunión Técnica de Seguimiento y Control a los Convenios SID 001, SID 002, SID 004, SID 005, SID 006 Y SID 008 de 2012, con los supervisores de Convenios de la Empresa

Prestadora de Servicio Público ESAQUIN, Ingenieros Supervisores de ESAQUIN, el día 30 de Mayo y el 18 de junio de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de reunión Técnica de Seguimiento y Control al Convenio SID 003, Con el Ingeniero Interventor, la Ingeniera Supervisora de ESAQUIN, la Ingeniera Diseñadora de la Automatización de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, con el fin de aclarar aspectos técnicos de los mismos.

Apoyó al componente técnico en asistir en compañía del Supervisor de ESAQUIN S.A. ESP, el Ingeniero Interventor, el Ingeniero Contratista, el Personero del Municipio y el Presidente de la JAC, en la Entrega de la Obra "Ampliación y Cobertura de Redes de Acueducto y Alcantarillado Urbanización la Ladrillera" a la Comunidad en el Municipio de Pijao.
Apoyó al Componente Técnico en la Revisión de las Actas de Supervisión de los convenios SID 004, SID 005 y SID 006 de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de Reunión de Seguimiento a los Convenios SID 002, SID 005 y SID 008 de 2012 el día 03 de julio de 2013.
Apoyó al componente técnico en la realización de reunión Técnica de Seguimiento y Control al Convenio SID 003 de 2013 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÌO Y ESAQUIN S.A. ESP PARA ADELANTAR LOS PROYECTOS DE OBRA PÙBLICA DE OPTIMIZACIÒN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE FILANDIA, QUIMBAYA Y Génova DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÌO, con el supervisor del Convenio por parte de la Empresa Prestadora de Servicio Público ESAQUIN el Ingeniero Interventor, los días 04, 12 y 22 de julio de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de reunión Técnica de Seguimiento y Control al Convenio SID 004 de 2013 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA EMPRESA ESAQUIN S.A. ESP PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORIA DE EXPANSIÓN DE LINEAS DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y SALENTO, con los Consultores, la Interventoria, con el fin de revisar compromisos adquiridos en reunión anterior, los dias 05, 12, 16 y 19 de julio de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de reunión Técnica de Seguimiento y Control al Convenio SID 005 de 2013 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA EMPRESA ESAQUIN S.A. ESP PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL

FONDO DE ADAPTACIÓN, POR AFECTACIÓN POR OLA INVERNAL DEL SEGUNDO SEMESTRE 2.010 Y PRIMER TRIMESTRE 2.011, con los Consultores, la Interventoría, con el fin de revisar compromisos adquiridos en reunión anterior, los días 05, 12 y 19 de julio de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de reunión Técnica de Seguimiento y Control al Convenio SID 006 de 2013 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA EMPRESA ESAQUIN S.A. ESP
PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y REDISEÑOS DE LOS COLECTORES – INTERCEPTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CALARCÁ, CIRCASIA, GÉNOVA, PIJAO, QUIMBAYA Y SALENTO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, con los Consultores, la Interventoría, con el fin de revisar compromisos adquiridos en reunión anterior, los días 05, 12, 16 y 19 de julio de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de Visita Técnica de Seguimiento y Control al Contrato de Obra No. 019 que hace parte del Convenio 003 de 2013 cuyo objeto es OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, con el Ingeniero Interventor, el día 22 de julio de 2013.

Apoyó al componente técnico en asistir a Reunión de Seguimiento al Contrato de Consultoría C.C. 004 de 29012 cuyo objeto es "REDISEÑO PLANATA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE CALARCA, ESTUDIO Y DISEÑO OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CENTRO POBLADO RIO VERDE EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, MODELO HIDRAULICO PARA LA SECTORIZACION Y LOCALIZACION DE MACROMEDIDORES DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALARCA , y hace parte del Convenio SID 001 de 2012, la cual se realizó para dar a conocer las alternativas por parte del consultor a la ubicación de la PTAR en el Municipio de Calarcá.

Apoyo al Componente Técnico en acompañamiento a Visita Técnica con el Ing. Helmund D. del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las siguientes obras:

CONVENIO SID 03 DE 2013:

OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE QUIMBAYA

OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA.

OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA

CONTRATO DE OBRA SID 011 DE 2013

CONSTRUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CORDOBA.

CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SECTORES VARIOS URBANO MUNICIPIO DE CORDOBA.

CONSTRUCCION COLECTOR INTERCEPTOR SIBERIA MUNICIPIO DE CORDOBA.

Apoyó al componente técnico en asistir a Comité de Seguimiento y Control a los convenios vigencia 2012, Convenios SID 001, SID 002, SID 004, SID 005, SID 006 y SID 008, con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, los días 03 y 30 de septiembre de 2013.

Apoyó al componente técnico en asistir a Comité de Seguimiento y Control a los convenios vigencia 2013, Convenios SID 002, SID 004, SID 005, SID 006 Y SID 008 con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, los días 03 y 30 de septiembre de 2013.

Apoyó al componente técnico en asistir a Comité de Seguimiento y Control a Convenios SID 003, con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, los días 03 y 25 de septiembre de 2013.

3. Apoyar al componente técnico del Programa Aguas para la prosperidad PAP PDA en la revisión de los Informes de avance mensual de Obra de las obras ejecutadas presentados por la Interventoria asignada a los contratos de Obra, así como los informes de avance de los convenios o contratos suscritos con cargo al Programa PAP- PDA.

Apoyo al Componente Técnico en la revisión de los informes de Interventoria de EMCOMAM Colombia S.A.S. de los contratos de Obra 039 y 040 de 2012.

Apoyó al Componente Técnico en la revisión de los informes de Interventoria de EMCOMAM Colombia S.A.S. de los contratos de Obra 044 y 048 de 2012.

Apoyó al componente técnico la revisión de los Informes de Avance Mensual entregados por la Empresa ESAQUIN S.A. ESP el día 18 de Junio de 2013, de los siguientes Convenios:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO S.A. ES.P PARA ADELANTAR LOS PROYECTOS DE OBRA PUBLICA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS DE FILANDIA, QUIMBAYA Y GENOVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Informe Mensual 1, del 05 de abril al 04 de mayo de 2013
Informe Mensual 2, del 05 de mayo al 04 de junio de 2013.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SID No. 004 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA EMPRESA SANITARIA DEL QUINDÍO S.A. ESP PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORIA DE LA EXPANSIÓN DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y SALENTO.

Informe Mensual 1, del 05 de abril al 04 de mayo de 2013
Informe Mensual 2, del 05 de mayo al 04 de junio de 2013.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SID No. 006 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA EMPRESA SANITARIA DEL QUINDÍO S.A. ESP PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y REDISEÑOS DE LOS COLECTORES, INTERCEPTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CALARCÁ, GENOVA, PIJAO, QUIMBAYA Y SALENTO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Informe Mensual 1, del 05 de abril al 04 de mayo de 2013
Informe Mensual 2, del 05 de mayo al 04 de junio de 2013.

Apoyó al componente técnico la revisión de los Informes Mensuales No. 03 y 04 del Convenio SID 003 de 2013, entregados por la Empresa ESAQUIN S.A. ESP.

Apoyó al componente técnico la revisión de los Informes Mensuales No. 03 y 04 del Convenio SID 003 de 2013, entregados por la Empresa ESAQUIN S.A. ESP.

Apoyó al componente técnico la revisión del informe Mensual No. 03 de Interventoría del Convenio SID 08 de 2013, entregado la Empresa ESAQUIN S.A. ESP.

Apoyó al componente técnico la revisión del informe Mensual No. 06 de Interventoría del Convenio SID 02 de 2013, entregado la Empresa ESAQUIN S.A. ESP.

4. Apoyar al componente técnico del Programa Aguas para la prosperidad PAP PDA en la revisión de los Informes Técnicos y/o recomendaciones que presente la Interventoría de los Contratos de Obra para el buen desarrollo de los mismos, así como de los informes de los convenios o contratos suscritos con cargo al Programa PAP- PDA.

Apoyó al Componente técnico, en la elaboración de oficio, enviado a la Interventoría del Contrato 044-2012, con las observaciones realizadas por el diseñador, solicitando explicación de los cambios de diseño.

Apoyó al Componente técnico, en la elaboración de oficio, enviado a la Interventoría del Contrato 044-2012, con las observaciones realizadas después de realizar visita a la obra el día 05 de marzo de 2013.

Apoyó al Componente técnico, en la elaboración de oficio, enviado al Ingeniero Ismael Ramírez G., con las observaciones realizadas después por el Ing. Wilmar Humberto López al Diseño para el desarrollo del Contrato SID 011 de 2013.

Apoyó al Componente técnico, en la elaboración de oficio, enviado al Doctor Alfonzo Meza Patiño, Director Territorial del INVIAS, solicitándole las recomendaciones y observaciones que se deben tener en cuenta para la intervención de la Vía Calarcá – Armenia, para el desarrollo del Contrato SID 011 de 2013.

Apoyó al Componente Técnico en la elaboración de oficio, enviando 1 CD a la Empresa Multipropósito del Calarcá con el proyecto que se desarrollará en el Centro Poblado LA MARIA.

Apoyó al Componente técnico, en la elaboración de oficio, enviado al Ingeniero Ismael Ramírez G., solicitando se dé respuesta lo más pronto posible a las observaciones realizadas por el Ing. Wilmar Humberto López al

Diseño para el desarrollo del Contrato SID 011 de 2013, el día 09 de mayo de 2013.

Apoyó al Componente técnico, en la elaboración de oficio, enviado al Ingeniero Ismael Ramirez G., citándolo a reunión con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de plantear soluciones al contrato de Obra SID 011 de 2013.

Apoyó al Componente Técnico en la elaboración de oficio, enviando 1 CD al Ing. Ismael Ramirez G., con el proyecto "OPTIMIZACION DISEÑO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CORDOBA".

Apoyó al Componente Técnico en la elaboración de oficio, enviando 1 CD al Ing. Reinel Adolfo Cardona, con el proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, ADUCCIÓN Y DESARENADOR ACUEDUCTO SALENTO Y CONDUCCION BOQUIA SALENTO".

Apoyo al Componente Técnico en la revisión de los Informe Preliminares de los Contratos de Consultoría que hacen parte de los Convenios SID 004, SID 005 y SID 006 de 2013.

Apoyo al Componente Técnico en la Revisión de los Informes de Diagnóstico, Levantamiento Topográfico, Estudio de Suelos y Ambiental de los Contratos de Consultoria No. 005 que hace parte del Convenio SID 005 cuyo objeto es "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN, POR AFECTACIÓN POR OLA INVERNAL DEL SEGUNDO SEMESTRE 2.010 Y PRIMER TRIMESTRE 2.011".

Apoyo al Componente Técnico en la Revisión del Informe No. 2 entregado por parte de la Interventoria al Contrato de Obra SID 011 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Apoyo al Componente Técnico en la Revisión de los informes correspondientes al mes de Julio presentados por la Empresa ESAQUIN S.A. ESP, de los convenios SID 002 Y SID 008 de 2013.

5. Apoyar al componente técnico en la revisión de los Informes Finales de Obra de las obras ejecutadas presentados por la Interventoría y de los convenios suscritos con cargo al Programa PAP- PDA.

Apoyó al Área Jurídica en la solicitud a la Empresa ESAQUIN S.A. ESP de toda la documentación e Informe Final para la liquidación del Convenio SID 008 de 2012 cuyo objeto es "EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ESAQUIN S.A. ESP AUNAN EFUERZOS ECONÓMICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EL PROYECTO DE OBRA PUBLICA DENOMINADO OPTIMIZACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 13 Y 14 Y CALLE 13 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE PIJAO"

6. Prestar apoyo al Área Jurídica en el trámite de prorrogas a que haya lugar, así como las adiciones a los contratos de Obra y de los convenios o contratos interinstitucionales.

Apoyó al Área Jurídica en el trámite de las prórrogas de los Convenios SID-002, SID 006, SID 008 de 2012.

Apoyó al Componente técnico, en la elaboración de oficio, enviado a la empresa prestadora de servicios públicos "ESAQUIN", solicitando la justificación de la Adición al Contrato 048 de 2.012 cuyo objeto es "OPTIMIZACION BOCATOMA, DESARENADOR Y ADUCCIÓN LA CASCADA EN EL MUNICIPIO DE PIJAO-QUINDÍO".

Apoyó al Área Jurídica en el trámite de prórroga del Convenio SID-005 de 2012 cuyo objeto es "EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ESAQUIN S.A. ESP EN EL MARCO DEL PDA AUNAN ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR LOS PRYECTOS ESPECÍFICOS EN LOS MUNICIPIOS DE PIJAO, SALENTO QUIMBAYA, MONTENEGRO Y FILANDIA", de acuerdo a Solicitud enviada por Esaquín el día 18 de marzo de 2013.

Apoyó al Área Jurídica en la realización del acta de Iniciación del Contrato de Interventoría SID 006 de 2013 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y CONSTRCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Apoyó al Área Jurídica en la realización de la suspensión al Convenio SID 006 de 2013 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE OBRA PUBLICA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMICILIARIAS (POZOS SEPTICOS) EN EL SECTOR RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.".

Apoyó al Componente Técnico en la elaboración de oficio, enviando la documentación requerida a la Doctora María Carolina Castillo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para adelantar el proceso de reformulación de proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN BOCATOMA, DESARENADOR Y ADUCCIÓN LA CASCADA EN EL MUNICIPIO DE PIJAO"

Apoyó al Área Jurídica en la realización del acta de Suspensión Temporal del Contrato de Interventoría SID 006 de 2013 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Apoyó al Área Jurídica en la realización de la prorroga al Convenio SID 001 de 2012 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS ESPECIFICOS QUE A CONTINUACION SE IDENTIFICAN".

Apoyó al Área Jurídica en la realización de la prorroga al Convenio SID 005 de 2012 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS ESPECIFICOS EN LOS MUNICIPIOS DE PIJAO, SALENTO, QUIMBAYA, MONTENEGRO Y FILANDIA".

Apoyó al Área Jurídica en la realización de la prorroga al Convenio SID 008 de 2012 cuyo objeto es EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ESAQUIN S.A. ESP AUNAN ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EL PROYECTO DE OBRA PUBLICA DENOMINADO OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 13 Y 14 Y CALLE ENTRE CARRERAS 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE PIJAO"

Apoyó al Área Jurídica en la solicitud a la Empresa ESAQUIN S.A. ESP de la prorroga al Convenio SID 005 de 2013 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA EMPRESA ESAQUIN S.A. ESP PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL FONDO

DE ADAPTACIÓN, POR AFECTACIÓN POR OLA INVERNAL DEL SEGUNDO SEMESTRE 2.010 Y PRIMER TRIMESTRE 2.011.

Apoyó al Área Jurídica en la solicitud a la Empresa ESAQUIN S.A. ESP de la prorroga al Convenio SID 006 de 2013 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA EMPRESA ESAQUIN S.A. ESP PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y REDISEÑOS DE LOS COLECTORES – INTERCEPTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CALARCÁ, CIRCASIA, GÉNOVA, PIJAO, QUIMBAYA Y SALENTO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Apoyó al Área Jurídica en la solicitud a la Empresa ESAQUIN S.A. ESP de la prorroga al Convenio SID 004 de 2013 ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN EL MARCO PAP-PDA Y LA EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO ESAQUIN S.A. ESP PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORIA DE EXPANSIÒN DE LINEAS DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y SALENTO

Apoyó al Área Jurídica en la solicitud a la Empresa ESAQUIN S.A. ESP de la prorroga al Convenio SID 002 de 2013 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y ESAQUIN S.A. ESP PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE OBRA PUBLICA DE OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

Apoyó al Área Jurídica en la solicitud a la Empresa ESAQUIN S.A. ESP de la prorroga al Convenio SID 005 de 2013 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO ESAQUIN S.A. ESP, PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL FONDO DE ADAPTACIÒN POR AFECTACIONES POR OLA INVERNAL SEGUNDO SEMESTRE 2010 PRIMER TRIMESTRE 2011.

Apoyó al Área Jurídica en la solicitud a la Empresa ESAQUIN S.A. ESP de la solicitud de prórroga y Adición al Convenio SID 006 de 2013 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO ESAQUIN S.A. ESP, PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y REDISEÑOS DE LOS COLECTORES - INTERCEPTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CALARCÀ, CIRCASIA, GÉNOVA, PIJAO, QUIMBAYA Y SALENTO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

7. Apoyar al Gestor y al componente Técnico en la preparación del plan anual estratégico de inversiones, Plan General Estratégico de Inversiones y manual Técnico Operativo del PAP-PDA y las modificaciones que resulten necesarias.

   Apoyó al Gestor en la revisión del PGEI en lo referente a la revisión del Componente Técnico, con el propósito de realizar ajustes y actualización al manual conforme al Decreto 2246.

   Apoyo al Gestor con la asistencia a la jornada de Socialización del Manual Operativo modificado por el Decreto 2246, en la cual se brindo apoyo al componente Técnico.

   Apoyó al Gestor en las modificaciones y aclaraciones al PAEI 2013 tras las observaciones realizadas en pre comité 21 del 22 de febrero, para lo cual fue necesario realizar los presupuestos de las consultorias priorizadas, además de realizar un consolidado de las inversiones 2009-2012 por componente.

   Apoyó al gestor en las Observaciones al PAEI y la estructuración de Metas articuladas al Plan de Desarrollo Departamental

   Apoyó al Gestor en las modificaciones y aclaraciones al PAEI 2013 tras las la visita de los ingenieros Helmut David y Jaime Chicaiza, representantes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Lo anterior se evidencia en la presentación del Comité Directivo No. 22 y en el documento del PAEI.

   Apoyo al componente Técnico en la realización de las modificaciones al PAEI 2013 en el componente de Preinversión para presentarlo a Pre comité el dia 10 de julio de 2013.

8. Apoyar al Gestor en la elaboración del plan de acción por municipio, con base en la información disponible en el plan general estratégico y de inversiones.

   Apoyo al Gestor con la asistencia en la jornada de Socialización del Decreto 2246, logrando extraer los lineamientos del mismo en el componente técnico, para realizar los planes de acción de cada municipio.

9. Atender las recomendaciones que le realice el funcionario encargado de la supervisión del contrato, para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones pactadas.

   Apoyó al Componente Técnico en la elaboración de oficio, enviando 1 Sobre a la Doctora Maria Carolina Castillo, Directora Inversiones Estratégicas,

enviando documentos para la Reformulación del proyecto "OPTIMIZACION BOCATOMA, DESARENADOR Y ADUCCIÓN LA CASCADA EN EL MUNICIPIO DE PIJAO".

Apoyó al Componente Técnico en la elaboración de oficio, a la Oficina de Registro Instrumentos Públicos, solicitando certificados de Libertad y Tradición de tres predios en los municipios de Circasia, Salento y Montenegro.

Apoyó al Área Jurídica en la realización del acta de Inicio del Contrato SID 011 de 2013 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Apoyó al Área Jurídica en la realización del acta de Reinicio del Contrato de Interventoria SID 006 de 2013 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Apoyo al Componente Técnico en el acompañamiento a la Socialización que se realizó con la Comunidad del Centro Poblado La 18 del Municipio de Circasia, sobre el avance y estado del proyecto "OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO LA 18 DE MUNICIPIO DE CIRCASIA", presentado al Ministerio el 31 de enero de 2013.

Apoyo al Componente Técnico en la Socialización que se realizó con la Comunidad del sector comuna No. 2 y No. 4 del Municipio de Armenia, sobre los proyectos de colectores interceptores el día 30 de Mayo de 2013.

- Estudios y diseños colectores interceptores municipio de Quimbaya.
- Estudios y diseños colectores interceptores municipio de Circasia.
- Estudios y diseños colectores interceptores municipio de Buenavista.

Los cuáles fueron presentados a la secretaria técnica del OCAD para ser financiados con recursos de regalias.

Apoyo al Componente Técnico, en la realización de Visita Técnica con el Fondo de Adaptación los días 26 y 27 de junio en:

RECONSTRUCCIÓN COLECTOR INTERCEPTOR LA TULIA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA.

REPARACION CONDUCCION SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ.

Apoyo al Componente Técnico en la proyección del Informe de Avance PAEI 2013, I semestre, respecto al Componente Técnico.

Apoyo al Componente Técnico en la proyección del Informe CUR, respecto al Componente Técnico.

Apoyó al Componente Técnico en la Proyección del Acta de Supervisión No. 03 del Contrato de Consultoria 003 de 2012 cuyo objeto es "MODELO HIDRAULICO PARA LA SECTORIZACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE MACROMEDIDORES DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE FILANDIA, GENOVA, LA TEBAIDA Y MONTENEGRO".

Apoyó al Componente Técnico en la revisión de documentos presentados por el Contratista para el pago de acta uno y final del Contrato de Obra C.O. 041 cuyo objeto es "AMPLIACIÓN Y COBERTURA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN LA LADRILLERA MUNICIPIO DE PIJAO".

Apoyó al Componente Técnico en la realización del alcance del Sistema de Información Geográfico Fase I, dentro del estudio previo preliminar de la Consultoria CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, CORDOBA, GENOVA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, PIJAO, QUIMBAYA Y SALENTO Y LOS CENTROS POBLADOS DE BARCELONA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Y PUEBLO TAPAO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Apoyo al Componente Técnico en la Revisión de la Documentación enviada por la Empresa ESAQUIN S.A. ESP, de cada uno de los contratos que hacen parte de los Convenios vigencia 2012 y 2013.

Apoyó al Componente Técnico en la revisión de los documentos entregados por ESAQUIN S.A. ESP., interventor del Contrato 036 de 2013, para la Reformulación del proyecto "REHABILITACION ALCANTARILLADO AVENIDA NARIÑO SECTOR MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE

MONTENEGRO" para enviarla al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el día 13 de septiembre de 2013.

Apoyó al Componente Técnico en la revisión de los documentos entregados por el Ing. WILMAR LOPEZ V., Interventor del Contrato SID 011 de 2013 para la Reformulación del proyecto "CONSTRUCCIÓN LINEA DE CONDUCCIÓN CENTRO POBLADO LA MARIA – MUNICIPIO DE CALARCA" para enviarla al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el día 24 de septiembre de 2013.

Apoyó al Componente Técnico en la revisión de los documentos entregados por el Ing. ALCARO CEBALLOS, interventor del Contrato SID 019 de 2013 para la Reformulación del proyecto "OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE FILANDIA" para enviarla al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el día 30 de septiembre de 2013.

Apoyó al Componente Técnico en la realización de los estudios previos de la Consultoria CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, CORDOBA, GENOVA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, PIJAO, QUIMBAYA Y SALENTO Y LOS CENTROS POBLADOS DE BARCELONA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Y PUEBLO TAPAO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Entrego al Componente Social la información referente a la Inversión en Preinversión e Infraestructura vigencia 2012 – 2013 de los municipios de: Buenavista, Calarcá, Córdoba, Génova, La Tebaida, Montenegro y Pijao.

Asistió a Mesa de Trabajo con el Fondo de Adaptación los días 04 y 05 de septiembre de 2013, donde se revisaron cada uno de los proyectos presentados a esta Entidad y se realizaron las observaciones las cuales deben ser subsanadas por el contratista los cuales se relacionan a continuación:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO
CALARCA	Reparación conducción San Rafael.
CORDOBA	Reconstruccion de la infraestructura, conducción desarenadores del sistema de acueducto
CORDOBA	Reconstrucción y reparación colector interceptor quebrada La Española
LA TEBAIDA	reconstrucciónccolector interceptor La Tulia
GENOVA	reconstrucción y reparación colector interceptor Rio Gris
MONTENEGRO	reconstrucciónde sistema de acueducto - aducción la Acequia acueducto de Montenegro
QUIMBAYA	Reconstrucción y Reparación redes de alcantarillado casco urbano Carrera 4 con calle 20 y 21- Carrera 5 entre calles 23 y 24 Barrio el Rocío – Carrera 6 entre Calles 5 y 7 Barrio González
SALENTO	reconstrucción tramo de alcantarillado en tubo de 10"
FILANDIA	Rehabilitacion y Mitigacion redes de alcantarillado casco urbano Carrera 4 con calle 3 Barrio el Estadio- Carrera 4 entre calles 5 y 7 y Prolongación de la Carrera 9 Barrio el Recreo frente a casa 9-59

Apoyó al PAP-PDA en la consolidación de la información del Componente Técnico, Social y de Aseguramiento, para la presentación a Gobernadores y Gestores el día 25 de septiembre de 2013.

10. Prestar apoyo a la Dirección de Agua y Saneamiento básico en los demás asuntos relacionados con los temas objeto del presente contrato.

Apoyo al Programa Agua para la Prosperidad PDA Quindío en la realización de las correcciones a los presupuestos de los proyectos "OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO MUNICIPIO DE QUIMBAYA", "OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO MUNICIPIO DE SALENTO", "OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO MUNICIPIO DE FILANDIA", de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Apoyó al Componente técnico, en la elaboración de oficio, enviado al Interventor del contrato de Obra 041-2012, para dar a conocer inconformidades de la comunidad.

Apoyó al Programa Agua para la Prosperidad PDA Quindío en la revisión de presupuestos, Ficha Resumen y certificados del proyecto "OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CENTRO POBLADO LA 18 MUNICIPIO DE CIRCASIA" para ser presentados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Apoyo al componente técnico en la realización de un listado de ítems de actividades de Obra que se manejan en el PAP-PDA Quindío, posteriormente los mismos fueron entregados a la Dirección Vial de la Secretaría de Aguas e Infraestructura.

Apoyo al componente técnico en la realización de visita técnica al Barrio Llanito Piloto en el Municipio de Calarcá en compañía de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Calarcá.

Apoyo a la Secretaria de Aguas e Infraestructura en la recolección de información de los proyectos que fueron ejecutados en la vigencia 2.012 y los proyectos que están pendientes por ejecutar en la vigencia 2.013 por el PAP-PDA Quindío.

Apoyo al PAP-PDA Quindío en la realización de los Estudios previos "OPTIMIZACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE FILANDIA Y QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Apoyo al PAP-PDA Quindío en la revisión y evaluación de las propuestas del Concurso de Méritos SID-002-2013 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: ¿OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA, EN LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y CALARCA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

Asistió a la Mesa de Trabajo del pre-comité Directivo del PAP-PDA Quindío.

Apoyó en la revisión de las Actas de Pago de los contratos ESAQUIN 039-2012 y 040-2012 pertenecientes al convenio 005 de 2012.

Apoyó la revisión de los Nuevos diseños para la Optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable entregadas por la firma consultora Unión Temporal Caringa.

Asistió al Comité realizado con el Ingeniero Luis Fernando Melo Ossa contratista de la obra 031-2011 cuyo objeto es "Optimización de Redes de Alcantarillado en diferentes sectores del Municipio de Calarcá y Ampliación cobertura redes de Acueducto y Alcantarillado sector Llanitos Municipio de Calarcá", para llegar a un acuerdo sobre la valoración de actividades que se requieren para la adición final del proyecto.

Apoyó al PAP-PDA en la realización de los Estudios Previos "OPTIMIZACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE FILANDIA QUIMBAYA Y GÉNOVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Apoyó al PAP-PDA en la realización de los Estudios Previos MUESTREO Y ANÁLISIS MEDIANTE PRUEBA CRTBE A UNA (1) MUESTRA DE LODO, GENERADO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO

Apoyó al Componente Técnico, en la elaboración de oficio, enviado la Empresa ESAQUIN S.A. ESP, solicitando información a corte a diciembre de 2012 de los Municipios de los cuales son operadores, necesaria para el Comité Directivo.

Apoyó al Componente técnico, en la elaboración de oficio, enviado a la Interventoría del Contrato 044-2012, con las observaciones realizadas después de realizar visita a la obra el día 05 de marzo de 2013.

Apoyó a la Secretaría de Aguas e Infraestructura, en la elaboración de oficio, enviado al Ministro Germán Vargas Lleras, Solicitando Asignación de Recursos para 3 Proyectos en los Municipio de Armenia, Salento y Pijao del Departamento del Quindío, el día 13 de marzo de 2013.

Apoyó al componente técnico en la realización de visita a la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el Municipio de Montenegro, para corroborar medidas y presupuestos de obra presentados por la Empresa CARINGA, diseñadora de la Optimización de la Planta de Montenegro.

Asistió a Socialización del Programa SIG Quindío, en la Oficina de la Secretaría de Aguas e Infraestructura el día 20 de marzo de 2012.

Apoyó al Componente Jurídico del PAP PDA Quindío en la evaluación del Proceso de Licitación SID 004 de 2013 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE Y AUTOMOTOR AL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PROGRAMAS AGUA PARA LA PROSPERIDAD PDA".
Trabajo en la estructuración y elaboración de documentos para la presentación de los proyectos que serán presentados a la Secretaría Técnica del OCAD para ser financiados con Recursos de Regalías.

Asistió al Comité Directivo No. 22 del PAP-PDA Quindío.

Trabajo en la revisión de documentación, presupuestos, cronogramas, diseños, planos, Análisis de precios unitarios, Carteras Topográficos de los siguientes proyectos:

- ESTUDIOS Y DISEÑOS COLECTORES INTERCEPTORES MUNICIPIO DE BUENAVISTA.
- ESTUDIOS Y DISEÑOS COLECTORES INTERCEPTORES MUNICIPIO DE CIRCASIA.
- ESTUDIOS Y DISEÑOS COLECTORES INTERCEPTORES MUNICIPIO DE GENOVA.
- ESTUDIOS Y DISEÑOS COLECTORES INTERCEPTORES MUNICIPIO DE PIJAO.

los cuales serán presentados a la Secretaría Técnica del OCAD para ser financiados con Recursos de Regalías.

Apoyó al Componente Técnico en la elaboración de oficio, contestando derecho de petición a la señora Diana Stella Rodriguez Oviedo.

Asistió a Mesa de Trabajo "Requerimiento Información POT", en la Corporación Autónoma Regional Quindío, el día 14 de mayo de 2013.

Trabajo en la revisión de documentación, presupuestos, cronogramas, diseños, planos, Análisis de precios unitarios, Carteras Topográficos de los siguientes proyectos:

- REPARACIÓN CONDUCCION SAN RAFAEL MUNICIPIO DE CALARCÁ.

- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CONDUCCIÓN DESARENADORES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CÓRDOBA.

- RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN COLECTOR INTERCEPTOR QUEBRADA LA ESPAÑOLA MUNICIPIO DE CÓRDOBA.

- RECONSTRUCCIÓN COLECTOR INTERCEPTOR RIO SAN JUAN MUNICIPIO DE GÉNOVA.

- RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO – ADUCCIÓN LA ACEQUIA ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO.

- RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA.

- RECONSTRUCCIÓN TRAMO DE ALCANTARILLADO EN TUBO DE 10" MUNICIPIO DE SALENTO.

- REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO SECTORES VARIOS MUNICIPIO DE FILANDIA.

Los cuales fueron remitidos al FONDO DE ADAPTACIÓN para ser financiados por esta entidad.

Trabajo en la revisión de documentación, presupuestos, cronogramas, diseños, planos y Análisis de precios unitarios de los siguientes proyectos:

- CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SALENTO SECTOR PALESTINA.

- CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR EL CONGAL LA SIRIA.

- CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR PUEBLO TAPAO – ONCE CASAS.

- CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO – EL CUZCO.

- CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR CANTORES – LA ESPERANZA – LA PALOMA – LA LOTERIA.

- CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR PUEBLO TAPAO – SAN JOSE.

- CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, SECTOR PLANTA DE TRATAMIENTO – ANAPOIMA – LA ESTACIÓN.

- CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, SECTOR PALERMO – GRANJA DE MAMA LULU – VEREDA LA GRANJA.

- CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, SECTOR PALERMO – GRANJA DE MAMA LULU – VEREDA LA GRANJACIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA.

Los cuales fueron remitidos al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO para ser financiados por esta entidad.

Apoyó a la Secretaria de Aguas e Infraestructura en la realización del acta de Supervisión del Convenio SID 008 de 2013 cuyo objeto es "EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ESAQUIN S.A. ESP AUNAN ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EL PROYECTO DE OBRA PUBLICA DENOMINADO OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 13 Y 14 Y CALLE ENTRE CARRERAS 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE PIJAO".
Apoyo al Componente técnico en la elaboración y proyección del Acta de Supervisión No. 002 para el segundo pago, del Convenio Interadministrativo

SID-008 de 2013 cuyo objeto es "EJECUTAR LOS PROYECTOS DE OBRA PUBLICA DE REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, CIRCASIA, FILANDIA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y SALENTO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Apoyo al Componente técnico en la elaboración y proyección del Acta de Supervisión No. 001 del Contrato de Consultoría 003 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y REDISEÑOS DE LOS COLECTORES-INTERCEPTORES DE LOS MUNICIPIOS DE QUIMBAYA, GENOVA Y CIRCASIA, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO para el pago del primer avance, el cual hace parte del Convenio SID 006 de 2013.

Apoyó al Componente Técnico en Reunión de Socialización y Alcance del Proyecto "Optimización Redes de Acueducto y Alcantarillado Avenida Colon entre Carrera 27 y Parque el Cacique Municipio de Calarcá", con la Promotora de Vivienda, la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ESP y el PAP – PDA.

11. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas en razón del contrato celebrado para acceder a cada pago.
Presentó informes mensuales a los supervisores del contrato con las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

12. Efectuar el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con la normatividad que regula la materia.

Presentó los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social durante todos los meses de ejecución del contrato.

3. INFORMACION FINANCIERA

Valor del Contrato: QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE

Valor y Fecha de Adiciones: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($5.666.666) M/CTE DEL 23 DE JULIO DE 2013

Valor final Ejecutado: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 20.666.666) M/CTE

Forma de Pago Contrato Inicial: El valor del contrato se cancelara mediante seis (6) pagos por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,oo)** pagaderos mes vencido a la ejecución del 16.6%, 33.3%, 49.8%, 66.4%, 83%y 100% del contrato, respectivamente, cada pago previa entrega de informe de actividades y recibo de pago de los aporte de Seguridad Social, el informe deberá tener el visto bueno del Supervisor.

Forma de Pago Modificatorio – Prorroga y Adición No. 001: De conformidad con el Plan Anual de Caja expedido por el Tesorero General, el Departamento cancelará mediante actas parciales mensuales, pagaderos mes vencido, respectivamente, cada pago previa entrega de informes de actividades y recibo de pago de los aportes al Sistema de seguridad Social, el informe deberá tener el visto bueno del Supervisor.

Relación pagos realizados

Nro ACTA	FECHA	CE.	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
01	11/03/2013	1206	$ 2.500.000	$ 12.500.000
02	12/04/2013	1903	$ 2.500.000	$ 10.000.000
03	14/05/2013	2294	$ 2.500.000	$ 7.500.000
04	12/06/2013	2662	$ 2.500.000	$ 5.000.000
05	26/07/2013	4327	$ 2.500.000	$ 2.500.000
06	13/08/2013	4546	$ 2.500.000	$ 0
07 (Adición)	09/09/2013	5058	$ 2.500.000	$ 3.166.666
08 (Adición)	16/10/2013	5578	$ 3.166.666	$ 0

Saldo a favor del Departamento $ 0

4. GARANTÍAS

Compañía Aseguradora: N.A.

No. Póliza: N.A

Amparos: N.A.

Vigencia: N.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que sean revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la cláusula (No. de la cláusula a través de la cual se le exigió la póliza) y el Decreto 734 de 2012 numeral 5.1.7.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Administrador Financiero ANDRES PAREJA GALLO, en su calidad de Interventor o supervisor deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los siguientes aportes por valor de

Aporte SENA	$ N.A.
Aporte FIC	$ N.A.
Caja Compensación	$ N.A.
I.C.B.F.	$ N.A.

De igual manera allegó las planillas de pago al sistema de seguridad social ARP, PENSION Y EPS, de las personas empleadas en el contrato, así como la certificación de los pagos de los aportes del contratista así:

EPS	$ 1.070.900
PENSION	$ 1.370.700
ARP	$ 41.600

6. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado la ingeniera **JANETH SÁNCHEZ JURADO**, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día 06 NOV 2013 de 2.013.

SANDRA PAOLA HURTADO P.
Gobernador

JANETH SÁNCHEZ JURADO
Contratista

Vo.Bo. ANDRES PAREJA GALLO
Director de Aguas y Saneamiento Básico (E)

Proyectó: Andrés Pareja Gallo – Director de Aguas y Saneamiento Básico (E)
Elaboró: Ing. Janeth Sánchez Jurado- Contratista PAP-PDA
Revisó: Dr. Jose Francined Hernández Calderón. Director jurídico Secretaria de Aguas e Infraestructura

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Luz Stella Loaiza Tabares	Revisado por: John James Fernández López	Aprobado por: John James Fernández López
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber, JAIME ÁLZATE GUTIÉRREZ, mayor y vecino de Armenia, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.517.843, quien obra en representación de la SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL QUINDIO, en su calidad de Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta Directiva y en ejercicio de sus funciones estatutarias, por una parte, y que para efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE, y JANETH SÁNCHEZ JURADO, también mayor, identificado con la cedula de ciudadanía numero 41.937.721 expedida en Armenia, con domicilio en la Urbanización los Cristales BL. B Apto 201, de profesión Ingeniero Civil con matricula profesional No.63202-128324 QND, vigente quien obra en nombre propio por la otra parte, que en este documento se denominará CONTRATISTA, previas las siguientes consideraciones: El Municipio de Circasia suscribió con la Sociedad de Ingenieros del Quindío el contrato de consultoría No.001CH de 2011 con el objeto de realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera externa de 4 contratos de obra pública con recursos del Fondo Nacional de Calamidades, subcuenta Colombia Humanitaria, documento que hace parte integral del presente contrato, se ha celebrado el contrato que consta en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: Mediante el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a favor del CONTRATANTE a realizar **LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO RESIDENTE PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS**, celebrados por el Municipio de CIRCASIA , Quindío **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Por el presente contrato el CONTRATANTE se obliga a favor del CONTRATISTA a dar en pago como contraprestación del objeto del presente contrato a precio global fijo; la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.600.000).** Suma que será cancelado de la siguiente manera: **a)** Un 20% de anticipo dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma y legalización del presente contrato, el cual será amortizado de las actas. **b)** Un 60% proporcional al valor de las actas parciales de entrega de obra y recibido por la interventoría, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del pago por este concepto de los recursos del contrato No.001CH DE 2011 SIQ- Municipio de Circasia. **c)** El 20% restante, al terminar la realización de la obra y recibidas las mismas por la interventoría y el municipio y una vez haya sido recibido y pagado en su totalidad el contrato No.001ch de 2011 SIQ – Municipio de Circasia, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los recursos. **TERCERA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN** El plazo de ejecución del presente contrato es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y del CONTRATANTE. El plazo de duración del presente contrato es de SEIS (6) meses, que contiene los dos (2) de ejecución y cuatro (4) de liquidación. Sin perjuicio de lo anterior, y en consideración a que el CONTRATISTA asume la responsabilidad solidaria con el CONTRATANTE ante el Municipio de Circasia, el plazo será el que finalmente se determine en ejecución del contrato de Interventoría No.001CH de 2011. **CUARTA. DIRECCIÓN Y SUPERVISION.** El presente contrato está coordinado por el Director de Interventoría, Ingeniero Cesar Alberto Martínez Ramírez y la supervisión general está a cargo del representante legal de la Sociedad de

Cra. 13 No. 18 – 31 Of. 203
Telefax 7 41 40 81 Cel. 311 770 44 09
E – mail: siquindio@hotmail.com
Armenia, Q.

Ingenieros del Quindío, Ingeniero Jaime Álzate Gutiérrez. **QUINTA. FUNCIONES, DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.** **a)** Son funciones del contratista todas las correspondientes a la naturaleza del cargo y contempladas en el Contrato de Consultoría No.001CH de 2011 SIQ – MUNICIPIO DE CIRCASIA, Clausula Segunda: Obligaciones de las partes. **b)** EL CONTRATISTA no podrá transferir total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato. Es de su responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones fijadas en el contrato y en los documentos que lo conforman. **c)** EL CONTRATISTA no podrá sub contratar con terceros la ejecución de todo o una parte de la ejecución de la prestación contratada. **d)** EL CONTRATISTA, no podrá alterar ni sustituir parcial o totalmente las características del objeto del contrato. **e)** EL CONTRATISTA declara, bajo juramento, su compromiso de cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento, de acuerdo al artículo 75 de la Ley 842 de 2003. **f)** EL CONTRATISTA garantiza la calidad del objeto del presente contrato, asumiendo plena responsabilidad en caso que por defecto en la calidad del servicio, éste produzca daños y/o perjuicios a terceros o al CONTRATANTE. **g)** Realizar la prestación de acuerdo con los Términos de referencia establecidos en las bases, en la oportunidad en que se solicite. **h)** Los tributos y gravámenes que correspondan al CONTRATISTA, así como las responsabilidades de carácter laboral y por el pago de la seguridad social a su nombre es de exclusiva responsabilidad y no son transferibles a la Entidad. Como contratista independiente debe estar inscrito y realizar los aportes al sistema de seguridad integral, teniendo como base de liquidación el 40% del valor del contrato distribuido por el plazo de ejecución del mismo. **i)** Informar al CONTRATANTE respecto de cualquier irregularidad o contratiempo que se produjera con ocasión de la ejecución del presente contrato. **j)** Garantizar, que la prestación del servicio se efectué con estricta observancia de las medidas de seguridad propias de la actividad que realiza. **k)** EL CONTRATISTA coordinará con el CONTRATANTE para cumplir las funciones inherentes a su cargo. **l)** La documentación que se genere durante la interventoría de obra constituirá propiedad intelectual del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA, se compromete a no utilizarla para fines distintos, ni durante su ejecución, sin que medie autorización escrita otorgada por el CONTRATANTE. **SEXTA: CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar. **SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se entienden incluidos los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos de ley. **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **NOVENA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna, no encontrándose, en consecuencia, EL CONTRATISTA bajo dependencia o subordinación de EL CONTRATANTE, por lo que su celebración no genera para EL CONTRATISTA ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral. **DECIMA PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no causa prestaciones sociales. **DECIMA PRIMERA CESIÓN:** El contratista no podrá ceder este contrato, sin previa autorización escrita del contratante. **DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado

Cra. 13 No. 18 – 31 Of. 203
Telefax 7 41 40 81 Cel. 311 770 44 09
E – mail: siquindio@hotmail.com
Armenia, Q.

12/3

desde la fecha de suscripción y requiere para su legalización de la presentación del RUT, Certificado de vigencia del COPNIA actualizado y la certificación de inscripción y el pago del sistema de seguridad social como contratista independiente. **DÉCIMA TERCERA DOMICILIO.** Las partes señalan como sus domicilios los que aparecen en la introducción del presente Contrato, a donde deberán cursarse todas las comunicaciones entre ellas. Las partes se comprometen a dar aviso anticipado, por escrito, de cualquier modificación en sus domicilios. **DÉCIMO CUARTA. CADUCIDAD:** En caso de incumplimiento del CONTRATISTA que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del mismo. **DECIMO QUINTA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con EL CONTRATANTE, como tampoco el personal que él emplee. **DÉCIMA SEXTA - DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA** En todo lo no previsto, son de aplicación las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, su Reglamento aprobado y supletoriamente por las normas del Código Civil.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2011.

ING JAIME ÁLZATE GUTIÉRREZ
C.C 7.517.843 ARMENIA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD INGENIEROS DEL QUINDIO
CONTRATANTE

ING.JANETH SÁNCHEZ JURADO
C.C 41.937.721 ARMENIA
CONTRATISTA

El suscrito presidente Ingeniero **JAIME ÁLZATE GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.517.843 expedida en Armenia en calidad de Representante Legal de **LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL QUINDÍO,** NIT.890.001.428

CERTIFICA

Que la Ingeniera **JANETH SÁNCHEZ JURADO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.937.721 de Armenia matricula profesional 63202-128324 QND, prestó sus servicios profesionales como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, en la ejecución del contrato de consultoría No.001CH de 2011 con el objeto de realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera externa de 4 contratos de obra pública con recursos del Fondo Nacional de Calamidades, subcuenta Colombia Humanitaria suscrito entre El Municipio de Circasia y la Sociedad de Ingenieros del Quindío cuyo objeto es "Realizar Interventoría Técnica a las siguientes obras: Circasia – La Pizarra Km 0+20 sentido izquierdo – margen derecha – Obra de Contención (Gaviones) Circasia – La Pizarra Km 0+00 a Km 0+200 margen izquierda: cunetas, mejoramiento de la subrasante con material de base y reposición placa en concreto Circasia-Membrillal Km 1+500 – Km 1+700 y Km 2+100 margen izquierda: Obras de Contención (Gaviones) y mejoramiento de la subrasante con material de base. Construcción de Puente sobre la Quebrada Las Yeguas Construcción de obra para estabilidad de talud (pantalla) en la vereda La Pola Km 4+00 y manejo de aguas lluvias a través de filtros y cunetas". Con recursos del Fondo Nacional de Calamidades, subcuenta Colombia Humanitaria.

Fecha de Inicio: 16 de Septiembre de 2011
Fecha de Terminación: 15 de Abril de 2012

Duración: siete (7) meses

Se expide la presente a petición del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2012.

SOCIEDAD DE INGENIEROS
DEL QUINDIO

ING. JAIME ÁLZATE GUTIÉRREZ
Presidente

Cra. 13 No. 18 – 31 Of. 203
Telefax: 7 41 40 81 Cel. 311 770 44 09
E – mail: siquindio@hotmail.com
Armenia, Q.

El Representante Legal del Consorcio Vías 2011

N.I.T Nº 900.392.719-2

CERTIFICA:

Que la señora **JANETH SÁNCHEZ JURADO,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 41.937.721 expedida en Armenia (Quindío) y de profesión Ingeniero Civil, laboró al servicio del Consorcio Vías 2011 en la obra cuyo objeto fue: "Construcción de Vías Urbanas Vehiculares y Peatonales en el municipio de La Tebaida", según contrato Nº 009-2010, suscrito con el municipio de La Tebaida.

El cargo que desempeñó fue de Ingeniera Residente de Obra y el tiempo laborado fue desde el 16 de Diciembre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011, función en la cual se desempeñó con idoneidad y responsabilidad.

El motivo del retiro obedeció por término de labor para la cual se contrató.

Para constancia se firma en Calarcá a los doce (12) días del mes de Julio de 2011.

CÉSAR ALBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Ingeniero Civil
C.C.Nº 18.389.955 de Calarcá

EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA S.A. ESP	CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	RC-CP-0024 REVISIÓN 1 MAYO 2009

Certificación No. ALC-068/2010

Fecha Expedición: 13 de Diciembre de 2010

Yo, **WILSON MILLA ÑAÑEZ**, Líder de Sistema de Ingeniería y Administración de Proyectos de la Empresa Multipropósito de Calarcá SA ESP, certifico que la ingeniera **JANETH SÁNCHEZ JURADO** identificada con cedula de ciudadanía No 41.937.721 de Armenia realizó las actividades correspondientes a la residencia de interventoría al contrato de obra civil No. EMC-032/2010 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANITARIO , ALCANTARILLADO PLUVIAL, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTO VÍA DE ACCESO AL BARRIO QUINTAS DEL CACIQUE- LAS FERIAS, EXPANSIÓN RED DE ALCANTARILLADO PARA SEIS VIVIENDAS BARRIO SAN JOSÉ, CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO ,ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL MOVIMIENTO DE TIERRAS Y SUPERFICIE DE RODADURA EN ADOQUÍN PARA LA INTERCEPCIÓN DE LA VÍA CALLE 37 CON CARRERA 26 CASA DE LA CULTURA Y CONTRACCIÓN RED DE ACUEDUCTO , ALCANTARILLADO SANITARIO , ALCANTARILLADO PLUVIAL, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTO VÍA BARRIO VALENCIA AL BARRIO JARDÍN DEL MUNICIPIO DE CALARCÀ QUINDÍO."** En un plazo de 268 días.

Fecha de inicio: 29 de enero de 2010 Fecha de terminación: 09 de diciembre de 2010

Y por un valor de: **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($ 517.764.520).**

Cumplimiento:	Bueno	■	Regular	☐	Malo	☐	
Calidad:	Bueno	■	Regular	☐	Malo	☐	
Conformidad: Estudios	Bueno	■	Regular	☐	Malo	☐	

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a las siguientes actividades y especialidades.

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
01	02	02
01	08	02

CANTIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Construcción Red Acueducto, Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial, Movimiento de Tierras y Pavimentos Vía de Acceso al Barrio Quintas del Cacique		
1.0	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	183,80
1.2	CERRAMIENTO EN LONA	ML	414,20
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.0	**DEMOLICIONES**		
2.1	DEMOLICIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN (Incluye retiro)	ML	8,10
3.0	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
3.1	EXCAVACIÓN 0-2m (Inc. cualquier material, seco o bajo agua, demolición y retiro de tubería existente)	M3	712,41
3.2	EXCAVACIÓN 2-4m (Inc. cualquier material, seco o bajo agua, demolición y retiro de tubería existente)	M3	274,70
3.3	RELLENO MATERIAL SITIO	M3	129,27
3.4	RELLENO MATERIAL PRÉSTAMO	M3	470,58
3.5	ENTIBADO	M2	234,96
3.6	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	328,10
4.0	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
4.1	SUM. E INSTAL TUB VIBRO COMPACTADA CL 2 10" UC	ML	20,90
5.0	**CÁMARAS DE INSPECCIÓN**		
5.1	BASE Y CAÑUELA POZO Di=1.2 M E= 0.20 M	UN	13,00
5.2	CILINDRO CÁMARA DE INSPECCIÓN Di=1.2 M E=0.20 M	ML	25,70
5.3	CONO CÁMARA DE INSPECCIÓN Di=1.2 M E=0.2M	UN	11,00
5.4	SUM.E INSTAL. TAPA CÁMARA DE INSPECCIÓN EN POLÍMETRO	UN	4,00
6.0	**DOMICILIARIAS**		
6.1	CAJA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO 0.6 * 0.6 Hi= 1.0M	UN	10,00
6.2	SUM. E INSTAL TUBERÍA VIBRO COMPACTADA CL2 Diámetro 6"	ML	4,60
7.0	**SUMIDEROS**		
7.1	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO EN CONCRETO CON SELLO HIDRÁULICO INCLUYE REJA	UND	2,00
7.2	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO LONGITUDINAL EN CONCRETO CON SELLO HIDRÁULICO INCLUYE REJA	ML	6,80
8.0	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
8.1	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA	UND	1,00
8.2	ACTAS DE VECINDAD	UND	17,00
8.3	ACERO DE REFUERZO	KG	688,00
9.0	**CONSTRUCCIÓN DE VÍA**		
	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	917,77
10.0	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
10.1	CORTE PARA CONFORMACIÓN DE VÍA	M3	82,43
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB BASE GRANULAR TIPO INVIAS COMPACTADO A 95% PROCTOR MODIFICADO	M3	102,44
10.3	RELLENO MATERIAL TRANSPORTADO	M3	177,36
10.4	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	606,21

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
11.1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MEZCLADO EN OBRA, DE 4000 PSI, ESPESOR 0.21 m, (incluye acero de refuerzo, micro texturización y rayado)	M2	14,76
11.2	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI ESPESOR 0.10 METROS	M2	17,67
11.3	CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO DE 0.30 X 0.15 m (incluye refuerzo)	ML	33,67
11.5	ACERO DE REFUERZO	KG	317,91
12.0	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400	M2	705,60
13.0	**OBRAS EJECUTADAS NO CONTEMPLADAS**		
13.1	SUM. E INSTALACION DE TUB VIBROCOMPACTADA CL2 12"	ML	18,90
13.2	SUM. E INSTALACION DE TUB VIBROCOMPACTADA CL2 14"	ML	10,00
13.3	SUM. E INSTALACION DE TUB VIBROCOMPACTADA CL2 16"	ML	71,20
13.4	SUM. E INSTALACION DE TUB VIBROCOMPACTADA CL2 18"	ML	27,00
13.5	EXCAVACION EN CONGLOMERADO RETIRO DE ESCOMBROS	M3	276,28
13.6	CAMARA DE CAIDA	ML	2,00
13.7	TEE EN CCTO 16"*10"	UND	2,00
13.8	CORTE CON DISCO	ML	21,40
13.9	DEMOLICION PAVIMENTO (Incluye retiro)	M2	42,66
13.10	DEMOLICION ANDÉN (Incluye retiro)	M2	13,86
13.11	REPOSICIÓN PAVIMENTO	M2	6,59
13.12	SUMINISTRO E INST. TUBERIA NOVAFORT 6"	ML	38,10
13.14	DEMOLICIÓN SARDINEL	ML	5,80
13.15	TRINCHO EN GUADUA 1M ALT.	ML	40,00
13.16	TRINCHO EN GUADUA 0,7M ALT.	ML	81,00
13.17	LLENO TRINCHO 1M ALTURA	M3	398,34
13.18	AMPLIACION DIAMETRO DE TUBERIA EN CAMARA Y EMBOQUILLADA	UND	7,00
13.20	ACARREO HORIZONTAL	M3	500,00
13.21	ACARREO HORIZONTAL tierra para lleno y agregado	M3	300,00
13.22	EMPAQUE PARA TUBERIA	UND	10,00
13.23	RETIRO E INSTALACIÓN TUBERIA EXISTENTE	ML	12,00
13.24	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MR-45	M2	120,00
13.25	DEMOLICIÓN BASE Y CAÑUELA	UND	4,00
13.26	VIGA DE CIMENTACIÓN	ML	2,80
13.27	MAMPOSTERIA	M2	2,10
13.28	SUMINISTRO TAPAS POLIPROPILENO	UND	1,00
13.29	MANEJO DE AGUAS	ML	31,60

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Expansión Red de Alcantarillado para Seis Viviendas Barrio San José		
	ALCANTARILLADO		
1.0	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	60,70
1.2	CERRAMIENTO EN LONA	ML	48,00
2.0	**DEMOLICIONES**		
2.1	DEMOLICION PAVIMENTO (Incluye retiro)	M2	80,00
2.2	CORTE CON DISCO	ML	35,10
2.3	DEMOLICION DE ANDEN (Incluye retiro)	M2	4,80
3.0	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
3.1	EXCAVACION 0-2m (Incl cualquier material, seco o bajo agua, demolición y retiro de tubería existente)	M3	51,41
3.2	RELLENO MATERIAL SITIO	M3	43,90
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB BASE GRANULAR TIPO INVIAS COMPACTADO A 95% PROCTOR MODIFICADO	M3	2,04
3.4	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	14,00
4.0	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA**		
4.1	SUM. E INSTAL TUB VIBROCOMPACTADA CL 2 10" UC	ML	29,80
4.2	SUM. E INSTAL YEE 10X6 VIBROCOMPACTADA CL 2 UC	UND	4,00
4.3	BASE Y CAÑUELA POZO Di=1.2 M E= 0.20 M	UN	3,00
4.4	CILINDRO CAMARA DE INSPECCION Di=1.2 M E=0.20 M	ML	3,40
4.5	SUM.E INSTAL. TAPA CAMARA DE INSPECCION EN POLIMERO	UN	3,00
5.0	**DOMICILIARIAS**		
5.1	CAJA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO 0.6 * 0.6 Hi= 1.0M	UN	5,00
5.2	SUM. E INSTAL TUBERIA VIBROCOMPACTADA CL2 Diámetro 6"	ML	1,00
6.0	**REPOSICION DE CONCRETOS**		
6.1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MEZCLADO EN OBRA, DE 3500 PSI, ESPESOR 0.20 m, (incluye acero de refuerzo, micro texturización y rayado)	M2	14,96
6.2	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI ESPESOR 0.10 METROS	M2	4,90
7.0	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
7.1	ACERO DE REFUERZO	KG	176,76
8.0	**ACUEDUCTO**		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE ACUEDUCTO		
8.1	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN PEAD DE 90 mm	ML	29,40

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8.2	SUMINSTRO E INSTALACION DE CODO DE 90 PEAD DE ALTA DENSIDAD TERMO ENSAMBLADO	UND	1,00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAFLANCHE MAS BRIDA LOCA DE 90 mm	UND	1,00
8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION UNIVERSAL DE 3 PULGADAS R1 X R2	UND	1,00
9.0	**ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO**		
9.1	SUM E INSTAL KIT ACCESORIOS PARA ACOMETIDA 20 mm (incluye silleta termo fusionada, adaptadores machos válvula anti fraude)	UND	5,00
9.2	SUMINISTRO E INSTAL DE TUBERIA 20 mm PEAD PN 10	ML	10,00
10.0	**OBRAS EJECUTADAS NO CONTEMPLADAS**		
10.1	EMPALME RED ACUEDUCTO SAN JOSÉ	UND	1,00
10.2	SUMIN. E INST. UNIVERSAL HF 4"	UND	1,00
10.3	RECUBRIMIENTO TUBERIA	ML	3,00
10.4	VIGUETA 0,2*0,25m	ML	1,60
10.5	ATRAQUE EN CONCRETO	UND	1,00
10.6	SUMIN. E INST. TAPÓN PEAD 90mm	UND	1,00
	Construcción Red de Acueducto, Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial, Movimiento de Tierras y Superficie de Rodadura en Adoquín para la Intersección de la Vía Calle 37 con Carrera 26 Casa de la Cultura.		
1.0	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO VIAS Y ANDENES	M2	535,32
1.2	CERRAMIENTO EN LONA 2,00 M	ML	212,10
2.0	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
2.1	CORTE CON DISCO	ML	174,27
2.2	DEMOLICION DE PAVIMENTO	M2	593,49
2.3	DEMOLICION DE ANDENES (INC. RETIRO)	M2	39,89
2.4	DEMOLICION SARDINELES EN CONCRETO (incluye retiro)	ML	13,90
2.5	DESMONTE Y REUBICACION DE SEÑALES DE TRANSITO	UND	1,00
2.6	DEMOLICION DE SUMIDEROS	UND	1,00
3.0	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**		
3.1	EXCAVACION DE 0-2m (INC. CUALQUIER MATERIAL, SECO O BAJO AGUA, DEMOLICION Y RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE)	M3	600,03
3.2	EXCAVACION DE 2-4m (INC. CUALQUIER MATERIAL, SECO O BAJO AGUA, DEMOLICION Y RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE)	M3	246,74
3.3	EXCAVACION DE 4-6m (INC. CUALQUIER MATERIAL, SECO O BAJO AGUA, DEMOLICION Y RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE)	M3	59,24
3.4	LLENO CON MATERIAL DE SITIO	M3	249,18
3.5	LLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	365,15
3.6	ENTIBADO	M2	185,44
3.7	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	645,55

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.0	**PAVIMENTOS**		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUB-BASE GRANULAR TIPO INVIAS COMPACTADO A 95% PROCTOR MODIFICADO	M3	145,60
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR DE NIVELACION TIPO INVIAS (e= 200 mm y CBR = 50 %)	M3	99,23
4.3	RAMPA EN CONCRETO F´C=24.5 MPA E=0,20)INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	32,54
5.0	**ANDENES**		
5.1	LOSETA TACTIL 0,40mx0,40m	ML	37,20
6.0	**ALCANTARILLADO**		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA VIBROCOMPACTADA DE 20" U.C CL II	ML	48,70
6.2	SUM. E INSTAL TUB VIBROCOMPACTADA CL 2 10" UC	ML	22,20
6.3	BASE Y CAÑUELA POZO Di=1.2 M E= 0.20 M	UN	4,00
6.4	CILINDRO CAMARA DE INSPECCION Di=1.2 M E=0.20 M	ML	7,90
6.5	SUM.E INSTAL. TAPA CAMARA DE INSPECCION EN POLIMERO	UN	2,00
6.6	CONO CAMARA DE INSPECCION Di=1.2 M E=0.2M	UN	3,00
7.0	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
7.1	VALLA INFORMATIVA DE OBRA MODULO DE 2X1	UN	1,00
7.2	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA	UN	2,00
7.3	ASEO GENERAL	GL	1,00
7.4	ACTAS DE VECINDAD	UN	12,00
8.0	**OBRAS EJECUTADAS NO CONTEMPLADAS**		
8.1	AMPLIACION DIAMETRO DE TUBERIA EN CAMARA REFORZADA Y EMBOQUILLADA	UN	8,00
8.2	RETIRO E INSTALACIÓN TUBERIA EXISTENTE	ML	11,50
8.3	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	179,20
8.4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN COCRETO ACELERADO 7 DIAS 4000 PSI, ESPESOR 0,20	M2	85,29
8.5	SUMINISTRO E INST. TUBERIA 12" VIBROCOMP.	ML	25,90
8.6	ACERO DE REFUERZO	KG	2.548,32
8.7	SUMINISTRO E INST. TUBERIA VIBROC. 6"	ML	16,00
8.8	MANEJO DE AGUAS	ML	51,00
8.9	SUM. E INST. TUBERIA NOVAFORT 10"	ML	18,00
8.10	SUM. TEE PEAD 90 MM	UN	2,00
8.11	SUM. TUBERIA PEAD 90 MM	ML	45,00
8.12	SUM PORTAFLANCHE + BRIDA LOCA 3"	UN	3,00
8.13	SUM. DE BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL DE 3"	UN	3,00
8.14	SUMINISTRO REDUCCION 6" X 3"	UND	1,00
8.15	SUMINISTRO TUBERIA PVC 3"	ML	4,00
8.16	SUMINISTRO PORTAFLANCHE + BRIDA LOCA DE 6"	UN	1,00
8.17	DEMOLICION ATRAQUES	UN	3,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8.18	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 4"	ML	51,00
8.19	CAJA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO 0.6 * 0.6 Hi= 1.0M	UN	4,00
8.20	SUM. E INST. YEE 12" X 6" VIBROCOMPACTADA	UN	2,00
8.21	SUM. E INST. YEE 2O" X 6" VIBROCOMPACTADA	UN	2,00
8.22	SUMINISTRO GEOTEXTIL DE SEPARACION NT 1600 ART 820 INVIAS 20028	ROLLO	1,00
8.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2100	M2	472,50
8.24	INSTALACION TUBERIA 4" NOVAFORT	ML	51,00
8.25	REPOSICIÓN ANDENES e=0.1m 3000 PSI	M2	29,15
8.26	DEMOLICION CAMARA DE LADRILLO	ML	4,40
8.27	DEMOLICION CONO CAMARA EXISTENTE	ML	0,70
8.28	CAJA TELEFONICA DE 1,0 X 1,0 H: 1.90 (Incluye Tapa)	UN	1,00
8.29	ATRAQUE EN CONCRETO	UND	4,00
8.30	DESCAPOTE	M2	42,00
8.31	ANCLAJES	UN	707,00
8.32	REPOSICION SUELO CEMENTO	M2	0,96
8.33	TAPA EN CONCRETO CAMARA DE INSPECCIÓN 0,6*0,6 (Platina, Adoquín)	UN	12,00
8.34	VIGA DE CONFINAMIENTO 0,25 X 0,15	ML	218,61
8.35	SM. E INSTALACIÓN CODO PVC 3"	UND	2,00
8.36	REALCE SUMIDERO	UND	2,00
8.37	SUMIDERO TRANSVERSAL	ML	27,23
8.38	ESCALONES EN VARILLA 3/4" (Incluye pintura anticorrosivo y anclaje)	UN	17,00
8.39	ADOQUIN PEATONAL CORAL	M2	6,00
8.40	ADOQUIN PEATONAL TERRACOTA	M2	28,76
8.41	ADOQUIN VEHICULAR TERRACOTA	UN	307,20
8.42	CONSTRUCCION DE SARDINEL EN CONCRETO 0,15 X 0,20	UN	39,20
8.43	CONSTRUCCION SELLO HIDRAULICO	UND	4,00
Construcción Red de Acueducto, Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial, Movimiento de Tierras y Pavimento Vía Barrio Valencia - Barrio El Jardín			
1.0	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	648,24
1.2	CERRAMIENTO EN LONA	ML	208,00
2.0	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.1	EXCAVACION 0-2m (Incl cualquier material, seco o bajo agua, demolición y retiro de materia sobrante)	M3	542,57
2.2	EXCAVACION 2-4m (Incl cualquier material, seco o bajo agua, demolición y retiro de materia sobrante)	M3	27,23
2.3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO RETIRO DE ESCOMBROS	M3	197,58
2.4	SUM. E INSTAL YEE 10X6 VIBROCOMPACTADA CL 2 UC	M3	3,90
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AFIRMADO	M3	104,89

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	TIPO INVIAS COMPACTADO A 100% PROCTOR MODIFICADO ESPESOR 0.20m		
2.6	SUB BASE TIPOINVIAS	M3	90,72
2.7	RELLENO MATERIAL SITIO	M3	58,88
2.8	RELLENO MATERIAL TRANSPORTADO	M3	238,82
3.0	**DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS**		
3.1	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS	M2	141,95
3.2	CORTE CON DISCO	ML	45,20
4.0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
4.1	REPOSICION PAVIMENTO 4000 PSI MEZCLADO EN OBRA e=0,21 m INC ACERO	M2	498,46
4.2	REPOSICIÓN ANDENES e=0.1m 3000 PSI	M2	118,35
4.3	CONSTRUCCIÒN SARDINEL EN CONCRETO DE 0,30 X 0,15 (Incluye refuerzo)	ML	152,22
4.4	INSTALACIÓN DE SELLO ELASTICO PARA JUNTA	ML	270,00
4.5	ACERO DE REFUERZO	KG	1.330,04
5.0	**CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL**		
5.1	BASE Y CAÑUELA POZO Di=1.2 M E= 0.20 M	UND	6,00
5.2	SUM. E INSTAL TUB VIBROCOMPACTADA CL 2 10" UC	ML	3,60
5.3	CILINDRO CAMARA DE INSPECCION Di=1.2 M E=0.20 M	ML	7,70
5.4	CONO CAMARA DE INSPECCION Di=1.2 M E=0.2M	UN	6,00
5.5	SUM.E INSTAL. TAPA CAMARA DE INSPECCION EN POLIMERO	UN	6,00
5.6	ESCALONES EN VARILLA 3/4" (Incluye pintura anticorrosivo y anclaje)	UN	21,00
5.7	CONSTRUCCION SUMIDERO EN CONCRETO CON SELLO HIDRAULICO INCLUYE REJA	UN	2,00
6.0	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2100	M2	511,20
7.0	**OBRAS EJECUTADAS NO CONTEMPLADAS**		
7.1	SUMINISTRO E INST. TUBERIA NOVAFORT 6"	ML	7,50
7.2	SUMINISTRO E INST. TUBERIA 12" VIBROCOMP.	ML	48,65
7.3	SUMINISTRO E INST. TUBERIA 16" VIBROCOMP.	ML	31,60
7.4	SUMINISTRO E INST. TUBERIA 16" NOVAFORT.	ML	11,30
7.5	DEMOLICION ANDÉN (Incluye retiro)	M2	1,92
7.6	CAJA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO 0.6 * 0.6 Hi= 1.0M	UND	2,00
7.7	DEMOLICION CAMARA DE INSPECCION (Incluye retiro)	ML	6,11
7.8	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	98,75
7.9	DEMOLICIÓN BASE Y CAÑUELA	UND	2,00
7.10	SUMINISTRO E INST. TUBERIA 6" VIBROCOMPACTADA	ML	6,00
7.11	VALLA INFORMATIVA DE OBRA MODULO DE 2X1	UND	1,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7..12	ACTAS DE VECINDAD	UND	6,00
7.13	AMPLIACION DIAMETRO DE TUBERIA EN CAMARA Y EMBOQUILLADA	UND	1,00
7.14	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	895,88
7.15	TRASLADO DEL CERCO	GL	1,00
	DESCAPOTE	M2	117,23
	VIGA DE CIMENTACIÓN	ML	4,50
	MAMPOSTERIA	M2	3,15
	SEÑALIZACION	UND	2,00
	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1,0 X 1,0 H: 1.0	UND	1,00
	COLUMNETA 0,12 * 0,20	ML	2,80

Las actividades siempre será para: Constructores 1, Consultores 2, Proveedores 3 y la especialidad corresponde a las tablas de los artículos 41, 42 y 43 del decreto 4881 de 2008.

NORMATIVIDAD
Decreto 4881, articulo 39 numeral 1, modificado por el Decreto 836 de 2009.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en Calarcá a los trece (13) días del mes de Diciembre del año 2010

WILSON MILLÁN ÑAÑEZ
Líder Sistema de Ingeniería y
Administración Proyectos

EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA S.A. ESP	CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	RC-CP-0024 REVISIÓN 1 MAYO 2009

Certificación No. ALC 015/2010

Fecha Expedición: 13 de Diciembre de 2010

Yo, **WILSON MILLA ÑAÑEZ**, Líder de Sistema de Ingeniería y Administración de Proyectos de la Empresa Multipropósito de Calarcá SA ESP certifico que la ingeniera **JANETH SÁNCHEZ JURADO** identificada con cedula de ciudadanía No 41.937.721 de Armenia realizó las actividades correspondientes a la residencia de la interventoría al contrato de obra civil No. EMC-098/2010 cuyo objeto es: **"ETAPA II MANEJO DE GUAS LLUVIAS, CONSTRUCCION DE VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUINTAS DEL CACIQUE**". En un plazo de 30 días.

Fecha de inicio: 18 de junio de 2010 Fecha de terminación: 18 de julio de 2010

Y por un valor de**: NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($91.984.831).**

Cumplimiento:	Bueno	■	Regular	☐	Malo	☐
Calidad:	Bueno	■	Regular	☐	Malo	☐
Conformidad: Estudios	Bueno	■	Regular	☐	Malo	☐

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a las siguientes actividades y especialidades.

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
01	02	02
01	08	02

CANTIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	542.86
2.0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
2.1	REPOSICIÓN VIA EN CONCRETO PREMEZCLADO MR-42 ESPESOR 0.21 M.	M2	204.50
2.2	REPOSICION DE VÍA EN CONCRETO PREMEZCLADO MR 42 ESPESOR 0.21 M.	M2	378.70
2.3	REPOSICIÓN DE ANDEN EN CONCRETO DE 3000 LB ESPESOR 0.10 M.	M2	9.74

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.0	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
3.1	SELLO DE JUNTAS (INCLUYE CORTE CON DISCO, ESPUMA DE SOPORTE Y EPÓXICO DE SELLO)	ML	189.00
3.2	ACERO D REFUERZO (CORRUGADO Y LISO PARA JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES	KG	1.490,16
3.3	ASEO GENERAL	GL	1.00
4.0	**OBRAS EJECUTADAS NO CONTEMPLADAS**		
4.1	REPOSICION SARDINEL EN CONCRETO DE 0.15 X 0.15 M.	ML	239.30
4.2	REPOSICION SARDINEL EN CONCRETO DE 0.06 X 0.15 M.	ML	235.516
4.3	EXCAVACIÓN MATERIAL COMÚN	M3	116.65
4.4	LLENOS CON MATERIAL DE SITIO	M3	102.22
4.5	DENSIDADES EN EL TERRENO	UND	13.00
4.6	PROCTOR MODIFICADO	UND	1.00
4.7	SUMINISTRO ACCESORIOS REPARACIÓN DE ACUEDUCTO	GL	1.00
4.8	SUMINISTRO ARO TAPA TELEFONICA	UN	1.00
4.9	DEMOLICIÓN Y REALCE DE SUMIDERO	GL	1.0
4.10	SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN SUB-BASE	M3	9.41
4.11	DEMOLICIÓN SARDINEL	ML	14.00

Las actividades siempre será para: Constructores 1, Consultores 2, Proveedores 3 y la especialidad corresponde a las tablas de los artículos 41, 42 y 43 del decreto 4881 de 2008.

NORMATIVIDAD
Decreto 4881, articulo 39 numeral 1, modificado por el Decreto 836 de 2009.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en Calarcá a los trece (13) dias del mes de Diciembre de 2010

WILSON MILLÁN ÑAÑEZ
Líder Sistema de Ingeniería y
Administración Proyectos